

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SALA REGIONAL DEL TEPJF
(5 TERNAS)**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



**EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO
EN EL ACUERDO PLENARIO 11/2018**

Número: 120/SRTEPJF/2018

Solicitante: CAMACHO OCHOA ERNESTO

ANEXOS: NINGUNO

Número: MSRTEPJF- 120/2018

Nombre: CAMACHO OCHOA ERNESTO

DOCUMENTACIÓN

Curriculum vitae y anexos	✓
Ensayo	✓
Duplicado	✓

Acreditación de conocimientos en materia electoral: Diversa documentación, entre otra, la que acredita con la ocupación de diversos cargos en tribunales electorales y asistencia a seminarios, cursos y talleres en materia electoral.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

a) Edad y fecha de expedición del título de licenciado en derecho	Realiza la manifestación requerida
b) Quejas o denuncias presentadas en su contra y estado que guardan	Realiza la manifestación requerida
c) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal	Realiza la manifestación requerida
d) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de presidente de CEN de un partido político	Realiza la manifestación requerida
e) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años	Realiza la manifestación requerida
f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección de partido político en los últimos seis años	Realiza la manifestación requerida

COPIAS CERTIFICADAS DE:

	Original	Duplicado
Acta de nacimiento	✓	✓
Título profesional por Notario Público	✓	✓
Cédula profesional por Notario Público	✓	✓
Credencial para votar con fotografía por Notario Público	✓	✓

OBSERVACIONES: Ninguna

ANEXOS: Ninguno

EL LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE EN ESTE EXPEDIENTE OBRAN LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS. CIUDAD DE MÉXICO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.



SOLICITUD DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOMBRE	CAMACHO	OCHOA	ERNESTO	NÚMERO	FECHA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	[REDACTED]	16/11/2018
				FOLIO:	000121

		SI	NO
1.- A	CURRÍCULUM VITAE	X	
B	FOTOGRAFÍA	X	

2. 1.- ESCRITO DATOS (BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD)

		SI	NO						
A	EDAD	X							
	FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO PROFESIONAL LIC. DERECHO	X							
B	DENUNCIA O QUEJA ADMINISTRATIVA	X		ESTADO			SENTIDO		
C	NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL	X							
D	NO HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE CEN DE PARTIDO POLÍTICO	X							
E	NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO A CARGO DE ELECCION POPULAR (6 AÑOS)	X							
F	NO HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL DISTRITAL O MUNICIPAL DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO (6 AÑOS)	X							

2.2.- ESCRITOS

		SI	NO
A	ENSAYO SOBRE DOS CRITERIOS EN MATERIA ELECTORAL	X	

3.-	COPIAS DOCUMENTOS	SIMPLE	CERTIFICADA	NOTARIO	FUNCIONARIO JUDICIAL
A	ACTA NACIMIENTO			X	
B	TÍTULO PROFESIONAL			X	
C	CÉDULA PROFESIONAL			X	
D	CORROBOTARIOS CURRÍCULUM			X	
E	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA			X	

5.- ORDEN DE PRELACIÓN DE SALAS

	SI	NO
	X	

CAPTURÓ: LIC. JOSÉ OSCAR VILLEGAS TABARES
REVISÓ: LIC. RODRIGO ROBLES ENRÍQUEZ, ENCARGADO DE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA.

RECIBÍÓ: _____

SECRETARÍA GENERAL DE ACQUISICIONES
 2018 NOV 16 P 6: 31
 SUPLENTE COMITÉ DE JUSTICIA
 OF. LA NACIÓN

Pleno de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación
Presente.

Asunto: Escrito de presentación de documentación para participar en el concurso o procedimiento de designación de Magistrados de Salas Regionales del TEPJF.

El suscrito **Ernesto Camacho Ochoa**, comparezco ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para participar en el proceso de designación de Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder de la Federación, a efecto de que, de resultar seleccionado, se presente a la Cámara de Senadores, mi propuesta como magistrado a integrar alguna de las Salas Regionales.

Lo anterior, en términos del "ACUERDO NÚMERO 11/2018, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR CINCO TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTOS A LA CÁMARA DE SENADORES PARA OCUPAR EL CARGO DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, AL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIOCHO".

Para ello, conforme a dicha convocatoria, **por duplicado**, en sendos anexos, adjunto a la presente documentación siguiente:

1. Curriculum Vitae con fotografía actual (**Anexo 1**).
2. Escrito con el cual considero cumplir los requisitos "*Bajo protesta de decir verdad*" (**Anexo 2**).
3. Ensayo con extensión máxima de diez cuartillas, que contenga opinión sobre dos criterios en materia electoral sostenidos, respectivamente, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de la Federación (**Anexo 3**).
4. Copia certificada por Notario Público de los siguientes documentos: a) Acta de nacimiento; b) Título profesional; c) Cédula profesional; d) Documentos que corroboran curriculum vitae, y e) Credencial para votar con fotografía (**Anexo 4**).
5. Escrito en el que precisa el orden a las que preferiría ser propuesto para formar parte de una Sala Regional (**Anexo 5**).

México, Distrito Federal, a 16 de noviembre de 2018.



Ernesto Camacho Ochoa

151

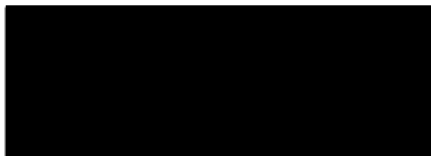
“ANEXO 1”: PRESENTACIÓN CURRÍCULO

HONORABLE PLENO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto, el suscrito **Ernesto Camacho Ochoa**, adjunto el currículum en duplicado, para el proceso de selección de Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del Acuerdo que emitió el Alto Tribunal el cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Lo anterior, para que se integre a mi expediente, y sin más agradezco de antemano su atención.

México, D.F., 16 de noviembre de 2018.



✓

Currículo Sintetizado Ernesto Camacho Ochoa

Esencia curricular.

- **Experiencia** 18 años en materia electoral en todos los cargos de carrera, **instructor o coordinador del magistrado** [REDACTED] [REDACTED] durante el proceso electoral federal 2018.
- **Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior en las 3 integraciones.**
- **Candidato a dos doctorados** en sendas Universidades Complutense y Castilla-La Mancha, con diploma DEA (equivalente a maestría en México). **Especialidad UNAM.**

Generales

- Teléfono: [REDACTED]
- Mail: [REDACTED]
- Nacimiento: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].
- Edad: [REDACTED]

Estudios

- **Estudios Avanzados en el programa de Doctorado de *Estudios Superiores de Derecho Constitucional (DEA)***, en la Universidad Complutense de Madrid, (reconocimiento previo al grado de Doctor –aprobado en 2011, con certificado en trámite-, y tesis doctoral en curso).
- **Estudios Avanzados en el programa de Doctorado latinoamericano en *Justicia Constitucional y Derecho Electoral (DEA)***, en la Universidad de Castilla-La Mancha, campus Toledo, (reconocimiento previo al grado de Doctor obtenido en 2011), fase docente concluida y actualmente con Diploma de Estudios Avanzados y tesis doctoral en curso.

- **Master internacional en *Justicia Constitucional y Derecho Electoral*** impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha, en 2008.
- **Especialidad en *Derecho Constitucional y Administrativo***, en la División de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en 2002-2003. Examen de titulación aprobado en 2009.
- **Diplomado Virtual en Juicio de Amparo, a partir de las Reformas Constitucionales de 6 y 10 de junio de 2011**, en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 30 de enero al 6 de julio de 2012.
- **Diplomado en Interpretación Jurídica**, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México *ITAM* (6 meses duración), en 2007.
- **Licenciatura en Derecho**, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia Michoacán, en 2001. Título y Cédula Profesional.
- **Diplomado en Cultura Jurídica**, en la Escuela Nacional de Antropología e Historia *INAH* (240 horas de duración), en 2000, impartido en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Michoacán.

Datos laborales

- **Secretario Instructor o Coordinador de ponencia** del magistrado [REDACTED], en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el proceso electoral federal.
- **Secretario de Estudio y Cuenta** del magistrado [REDACTED], en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Secretario de Estudio y Cuenta** del magistrado [REDACTED], en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Secretario de Tesis** en la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística en la misma Sala.
- **Secretario de Estudio y Cuenta** del magistrado [REDACTED], en la Sala citada.
- **Secretario de Estudio y Cuenta** del Magistrado [REDACTED] en la Sala citada.
- **Secretario Particular** del Magistrado [REDACTED], en el mismo tribunal.
- **Secretario Auxiliar de Sala**, en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Secretario de Estudio y Cuenta** en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- **Secretario** de Juzgado.

Conferencias impartidas

- **Disertante** en el “**Diplomado en Derechos Humanos**”, organizado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 20 y 21 de septiembre de 2013, en Santiago de Querétaro, Querétaro.
- **Ponente** en el taller “**Defensa de los derechos Político Electorales de las Mujeres**”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 29 de abril de 2013, en la Chihuahua, Chihuahua.
- **Ponente y asistencia** en el “**VI Congreso Internacional Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos**”, organizado por el Instituto Electoral de Michoacán, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, la Universidad Michoacana de San Nicolás

de Hidalgo, y la Universidad Latina de América, celebrado del 16 al 19 de agosto de 2010, en Morelia, Michoacán.

- **Disertante** en el “**Diplomado en Justicia Constitucional y Actualización Jurisprudencial**”, con el tema *Teoría Práctica de Control Constitucional Electoral*, organizado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 26 de septiembre de 2009, en Celaya, Guanajuato.
- **Disertante** en el “**Seminario sobre Retórica y Argumentación en la justicia Constitucional**”, con el tema *Sentencias Interpretativas*, organizado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 28 de marzo de 2009, en Matamoros, Tamaulipas.
- **Disertante** en el Modulo II del “**Seminario Teórico-Práctico sobre Argumentación Jurídica**”, con el tema *La Retórica*, organizado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 10 al 11 de octubre de 2008, en Tampico, Tamaulipas.
- **Expositor** en el “**Seminario de Argumentación e Interpretación Jurídica**”, organizado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, campus Tampico-Madero, el 3 de octubre de 2008, en Tampico, Tamaulipas.

- **Ponente** de los temas “**Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional**”, organizado por el Instituto de Especialización Judicial, del Poder Judicial del Estado de Querétaro, el 27 de septiembre de 2008, en Santiago de Querétaro, Querétaro.
- **Ponente** al impartir el *Módulo IV* en el “**Seminario en Derecho Electoral**”, organizado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 30 de junio de 2007, en Ensenada, Baja California.
- **Docente** en el “**Curso de derecho Electoral impartido por Centro de Capacitación de Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, con el tema *Reglas Generales: Legitimación, Interés, Notificación, Improcedencia y Suplencia de Queja*, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el 25 de agosto de 2005, en Pachuca de Soto, Hidalgo.
- **Congresista y moderador** en el “**XII Congreso Mundial de Derecho Procesal**”, impartido por la Asociación Internacional de Derecho Procesal y el Instituto Mexicano de Derecho Procesal, del 22 al 26 de septiembre de 2003, en la Ciudad de México.
- **Ponente** en el Diplomado “**Juicio de Amparo**”, Modulo XV, del tema *Sobreseimiento en el Juicio de Amparo*, impartido

por el Instituto de Ciencias Jurídicas de la UNAM, Campus Aragón, A.C. y el Colegio de Ciencias Jurídicas Campus Aragón, en el Estado de México, A.C., el 4 de agosto de 2003, en la Ciudad de México.

- **Docente** en el “**Curso de preparación para el proceso electoral federal 2003-2003**”, de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 11 de junio al 6 de noviembre de 2002, en la Ciudad de México.

- **Relator** en el “**IV Congreso Internacional de Derecho Electoral y IV Congreso Nacional de Tribunales y Salas Estatales Electorales de los Estados Unidos Mexicanos**”, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del 12 al 15 de noviembre de 2002, en Morelia, Michoacán.

- **Moderador** en el Seminario Internacional del Observatorio Electoral Judicial 2015, el 26 de noviembre de 2015.

Seminarios y cursos recibidos • **Seminario-taller** “Análisis de la estructura y calidad argumentativa de las sentencias de la Sala Regional Monterrey, en octubre de 2016.

- **Conferencia** “Interpretación Constitucional y Convencional de los Derechos”, impartida por el [REDACTED], el 4 de septiembre de 2014.
- **Seminario** “Metodologías para resolver litigios que involucran derechos fundamentales”, impartido por el [REDACTED] el 14 de agosto de 2014.
- **Curso** “Gramática, normatividad y sociedad -algunos problemas del lenguaje jurídico-”, impartido por la [REDACTED], el 11 de agosto de 2014.
- **Curso** “Modelos jurídicos de la igualdad y equidad”. Impartido por el doctor [REDACTED], el 26 de enero de 2016.
- **Seminario** Internacional del Observatorio Electoral Judicial 2015, el 26 de noviembre de 2015.
- **Seminario** “La fiscalización de las campañas electorales en el sistema electoral estadounidense”, del 3 al 4 de septiembre de 2015.
- **Curso Virtual** “La Reforma Constitucional 2014”, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 7 de abril al 9 de mayo de 2014, en la Ciudad de México, con una duración de 4 horas.
- **Curso** “Lenguaje Jurisdiccional y Perspectiva de Género”, impartido por el [REDACTED] en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 11, 13, 14, 18, 20 y 21 de marzo de 2014, en la Ciudad de México.

- **Seminario “La Protección de los Derechos Fundamentales por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 25 y 27 de febrero de 2013, con una duración de 12 horas, en la Ciudad de México.
- **“VI Seminario Internacional del Observatorio Judicial”**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 21 y 22 de octubre de 2013, en la Ciudad de México.
- **Seminario “Populismo y Constitución”**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 18 de octubre de 2012, con duración de 2 horas, en la Ciudad de Mexico.
- **Seminario “Las reformas constitucionales en materia política del año 2012”**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 28 de septiembre de 2012, en la Ciudad de México, con una duración de 4 horas.
- **“Seminario de Derecho Estadounidense”**, organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral y la Universidad de Texas con sede en Austin, celebrado el 10 y 11 de febrero de 2012, en la Ciudad de México.

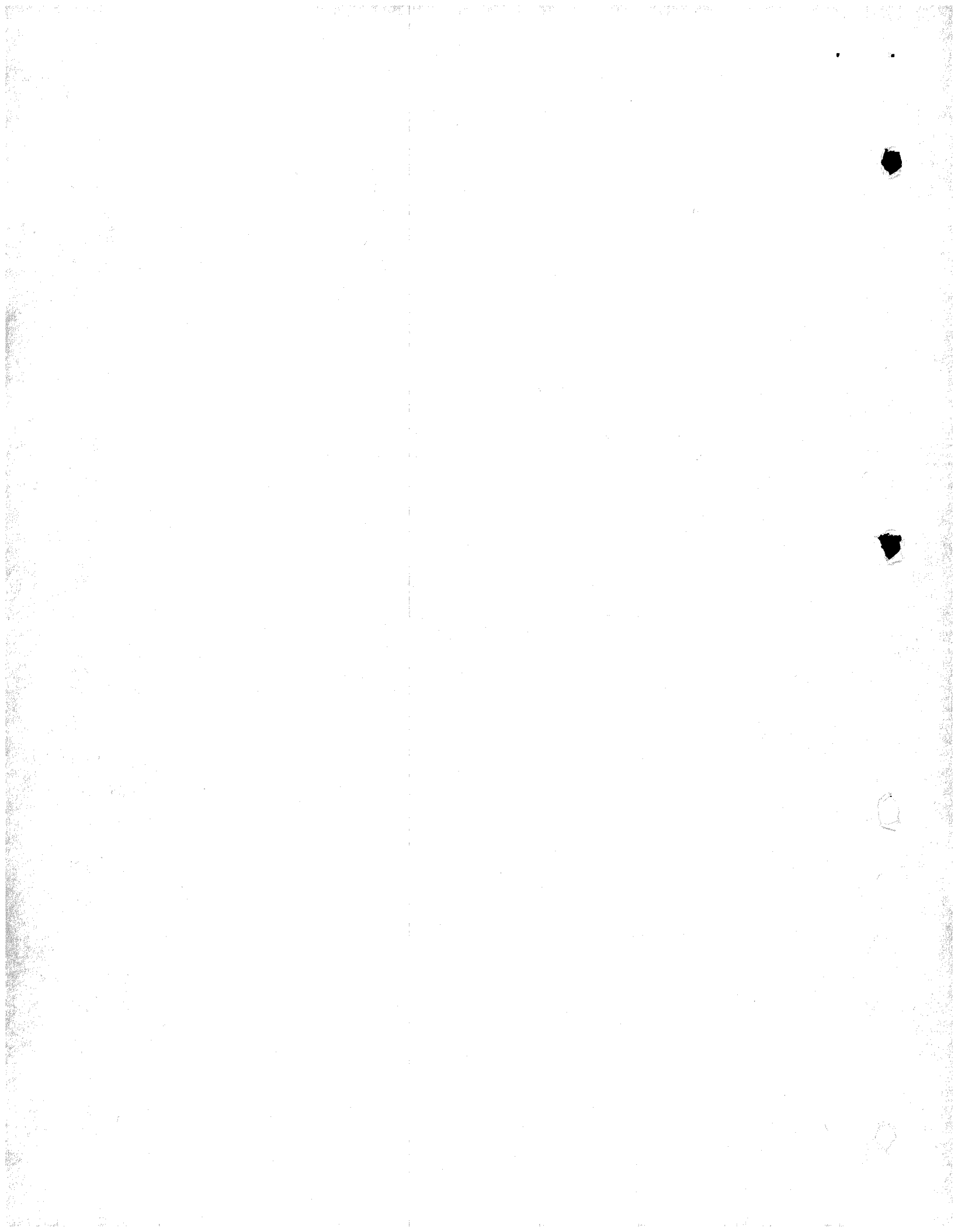
- **“7ª Mesa redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas”** organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, el 22 y 23 de septiembre de 2011, en Guadalajara, Jalisco.
- **Seminario “Solución de Antinomias Jurídicas”** impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 24 de mayo de 2011, en la Ciudad de México.
- **Seminario “Democracia, partidos políticos y procesos electorales”**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 28 de abril de 2011, en la Ciudad de México.
- **“III Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral”**, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 6 y 7 de octubre de 2010, en la Ciudad de México.
- **“U.S. Constitutional and Electoral Law Seminar”**, impartido por The Washington Center for Internships and Academic Seminars, en septiembre 2010, Washington, D.C., Estados Unidos de América.
- **Seminario “Justicia Electoral y Equidad de Género. Voto y elegibilidad: por el derecho a ser electos”**, impartido

por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 8 y 9 de marzo de 2010, en la Ciudad de México.

- **“II Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral”**, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 17, 18 y 19 de noviembre de 2009, en la Ciudad de México.
- **“Seminario Internacional de Jurisprudencia Electoral” celebrado en la Ciudad de México**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en Septiembre de 2008, en la Ciudad de México.
- **“Seminario sobre la Reforma Electoral 2007”**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el 24 y 25 de enero de 2008, en la Ciudad de México.
- **“Curso en Interpretación y Argumentación Jurídicas”**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.
- **Conferencia Magistral “Principios, Objetivos y Derechos. Un Replanteamiento”**, dictada por el [REDACTED], impartido por el Centro de Capacitación Judicial

Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en octubre de 2006.

- **“Foro sobre la Simplificación de la Estructura de las Sentencias de Amparo”**, impartido por la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal, el 17 y 19 de octubre 2005.
- **VI Seminario Internacional del Instituto Iberoamericano de Estudios Constitucional “Poder constituyente y nuevos sujetos”**, celebrado en la Universidad Alicante (sede de San Vicente del Raspeig), 28, 29 y 30 de abril de 2004, en San Vicente del Raspeig, España.
- **“Coloquio sobre arbitrio judicial, motivación de las sentencias y Derecho Administrativo Sancionador”**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 2 al 4 de diciembre de 2003, en la Ciudad de México.
- **Seminario “La justicia federal en la actualidad”**, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, del 23 de abril al 2 de mayo de 2002, en la Ciudad de México.
- **Mesas Redondas “Constitución, Justicia y Democracia: retos y tendencias”**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de



investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, y el Instituto Federal Electoral, del 12 al 14 de febrero de 2002, en la Ciudad de México.

- **“Seminario en Derecho Electoral Mexicano”**, impartido por la División de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del 8 al 12 de octubre de 2001, con una duración de 120 horas, en Morelia, Michoacán, .
- **“Curso-Taller del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán”**, impartido por el impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Unidad Regional Toluca, de agosto-octubre del 2001, en Morelia, Michoacán.
- **“Escuela Judicial de Verano 2001”**, impartida por el Instituto de Especialización Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, del 18 de junio al 12 de julio de 2001, con una duración de 20 horas, en Morelia, Michoacán.
- **“Curso de Informática Judicial”**, impartido por el Instituto de Especialización Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, del 4 al 21 de octubre de 1999, con una duración de 12 horas, en Morelia, Michoacán.

Experiencia Académica

- **Asistente** de Profesor en el Departamento de Derecho de la Universidad La Salle extensión Morelia.

- **Profesor** de la Especialidad en Derecho Electoral impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (primera generación).
- **Ponente** en diversos cursos organizados por distintas Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

15

“ANEXO 1”: PRESENTACIÓN CURRÍCULO

HONORABLE PLENO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto, el suscrito **Ernesto Camacho Ochoa**, adjunto el currículum en duplicado, para el proceso de selección de Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del Acuerdo que emitió el Alto Tribunal el cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Lo anterior, para que se integre a mi expediente, y sin más agradezco de antemano su atención.

México, D.F., 16 de noviembre de 2018.


Ernesto Camacho Ochoa

"ANEXO 2": ESCRITO BAJO PROTESTA.

**HONORABLE PLENO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

ASUNTO: SE PRESENTA ESCRITO BAJO PROTESTA.

El suscrito **Ernesto Camacho Ochoa**, comparezco para expresar que cumplo con los requisitos para ser Magistrado Electoral previstos por los artículos 106 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y atendiendo al del Acuerdo de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por ese Alto Tribunal, por el que se determina el procedimiento para integrar quince ternas de candidatos a Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que serán propuestas a la Cámara de Senadores, para lo cual:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Nombre: Ernesto Camacho Ochoa
- Edad: [REDACTED]
- Fecha de expedición del Título Profesional [REDACTED]

- No se ha presentado o tramitado alguna denuncia o queja administrativa en mi contra.

- No he sido condenado por delito alguno.

- No desempeño ni he desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de algún partido político.

- No he sido registrado como candidato o precandidato a cargo alguno de elección popular.

- No desempeño ni he desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político.

Agradezco de antemano su atención.

México, D.F., 16 de noviembre de 2018.

[REDACTED]

Ernesto Camacho Ochoa

"ANEXO 3": ENSAYO

HONORABLE PLENO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

El suscrito **Ernesto Camacho Ochoa**, adjunto el requisito de ensayo para que sea considerado en el proceso de selección de Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del Acuerdo que emitió el Alto Tribunal el cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Lo anterior, para que se integre a mi expediente, y sin más agradezco de antemano su atención.

México, D.F., 16 de noviembre de 2018.

e

Ernesto Camacho Ochoa

Ensayo sobre a propósito de los criterios de la SCJN y el TEPJF sobre el control de la regularidad jurídica de normas de normas electorales que instrumentan el derecho a ser votado candidato independiente. La aplicación del test de proporcionalidad.

Ernesto Camacho Ochoa¹.

Introducción. I. Contexto dogmático y jurisprudencial del tema. II. Dos criterios sobre la revisión de la regularidad jurídica de normas electorales de candidatos independientes, y III. Reflexión conclusiva.

INTRODUCCIÓN.

Se ha dicho que los jueces no hablan ya sólo a través de sus sentencias. En mi opinión, la motivación que ahí se expresa debe ser suficiente para explicar y justificar jurídicamente la decisión, y en mi opinión, especialmente para legitimarla cuando se está ante la potestad trascendental de inaplicar alguna norma jurídica².

Este ensayo, a partir de dos criterios sustentados por el Pleno de la SCJN y la Sala Superior del TEPJF³, que analizaron la impugnación de leyes electorales locales emitidas con motivo de la última reforma constitucional en materia política electoral⁴, para instrumentar el derecho humano a ser votado, en la modalidad de candidato independiente, tiene por objeto reflexionar sobre los escenarios en los que al juez constitucional le resulta exigible (y no sólo optativo o de refuerzo) realizar un test de proporcionalidad para verificar debidamente la regularidad de una norma jurídica.

Ello, con la precisión de que este documento no busca extender el tema al tipo y grado de requisitos que pueden imponerse a quienes buscan contender como candidatos independientes, sino que lo pretendido es poner de relieve la existencia de escenarios jurídicos que exigen indefectiblemente la aplicación del examen de proporcionalidad para realizar completamente el análisis de la regularidad de una disposición jurídica.

¹ Ensayo presentado en mi calidad de aspirante a magistrado regional electoral.

² Sobre el tema de la última afirmación, véase: Alexy, Robert, Constitutional Rights and Proportionality (April 19, 2014). *Revus - Journal for Constitutional Theory and Philosophy of Law* (2014) 22. 51-65.

³ Para referirnos al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en un sentido similar otras abreviaturas, dada la extensión del documento.

⁴ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce.

Para explicarme, en primer lugar, me refiero al método de control de la regularidad constitucional de las normas desde una perspectiva estructural básica, con aproximación a los escenarios en los que la confrontación entre las normas cuestionadas y los postulados constitucionales o convencionales no resulta evidente y, por tanto, el análisis requiere complementarse con un ejercicio de ponderación.

Enseguida, se presentan sendos criterios del pleno de la SCJN y de la Sala Superior del TEPJF en los que se analizó la regularidad jurídica de disposiciones que establecen requisitos para el ejercicio del derecho fundamental a ser votado en la modalidad de candidato independiente, decisiones en las cuales, luego de resultar insuficiente el análisis de contraste o confronta, expresa o implícitamente se aplica precisamente el test de proporcionalidad para determinar finalmente si las normas son apegadas al parámetro de la regularidad constitucional.

Finalmente, a partir de la premisa inicial sobre la necesidad de realización del test de proporcionalidad y de su aplicación en los casos concretos señalados, reflexiono sobre la existencia de una propuesta estructural básica para el análisis de la regularidad de las normas jurídicas que revela, más que la conveniencia, la necesidad del proceso que deben seguir **en ciertos escenarios** los jueces constitucionales para contribuir a la legitimidad de sus decisiones.

I. CONTEXTO DOGMÁTICO Y JURISPRUDENCIAL DEL TEMA.

1. Elementos contextuales de los criterios en análisis.

En términos generales, en el sistema jurídico mexicano, el control de la regularidad constitucional de las normas jurídicas tiene la finalidad de verificar si una ley o disposición general es válida -en abstracto o en concreto para fundamentar alguna determinación -, por su apego sustancial (y no sólo formal) a la Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano⁵.

⁵ Dicho esto, bajo una visión "en serio" y no minimalista. Una visión que en la que exista una auténtica confrontación y ponderación sustancial de la ley frente a los temas centrales de nuestra Constitución, acorde a un modelo democrático,

Para ese análisis, distintos tribunales constitucionales han reconocido que el punto de partida es su presunción de validez de ley⁶, de manera que la declaración de inconstitucionalidad o contradicción con instrumentos internacionales sólo debe declararse cuando se justifique plenamente la confrontación.

Sin embargo, aun cuando existe el deber de buscar la conservación de una norma emitida por un órgano democrático en un proceso legal, y de que su inconstitucionalidad sólo debe decretarse cuando se desvirtúa plenamente dicha presunción por su confrontación con el sistema, la incompatibilidad de las normas no sólo puede ser literal, sino que también puede derivar de la afectación que genera a los valores protegidos por la propia Constitución, siempre mediante un análisis especialmente cuidadoso, por tratarse del ejercicio de una de las potestades más trascendentales de un tribunal (la de revisión de leyes creadas por otro poder democrático).

En ese contexto, el Pleno de la SCJN ha considerado⁷, ha dictado ciertas líneas para que los tribunales ejerzan el control de la regularidad de normas en materia de derechos humanos, al señalar que el órgano competente debe: *a) Interpretar las normas impugnadas en sentido amplio... favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia*, para intentar evitar el conflicto con las disposiciones constitucionales o de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, y si ello no evita el conflicto, *b) Realizar una interpretación conforme en sentido estricto, a efecto de preferir las intelecciones que hagan compatibles las normas cuestionadas con las normas constitucionales o convencionales*, y *c) Sólo en el caso de que las alternativas*

como expresarían de mejor manera otros. Por ejemplo, véase: Cossío Díaz, José Ramón, "La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia", México, Fontamara, 2002.

El control de la regularidad constitucional es un elemento esencial para mantener la vigencia de la propia Constitución y parte del reconocimiento de las normas constitucionales como disposiciones jurídicas que, por ende, contemplan la posibilidad de que ésta prevea las garantías necesarias para hacerla prevalecer frente a todo aquel acto que la quebrante. HUERTA OCHOA, Carla. " ". Boletín mexicano de Derecho Comparado (99).

⁶ Tribunal Constitucional Federal de Alemania, sentencia de 7 de mayo de 1953, BVerfge 2266 (283), Tribunal Constitucional Español STC 63/1982, así como la SCJN y la SS del TEPJF en múltiples sentencias.

⁷ Véase la tesis del Pleno de la SCJN del rubro: *PASOS A SEGUIR EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS*.

anteriores no sean suficientes para evitar la contradicción, deberán inaplicarse las normas.

2. Escenarios: a. Simples de contradicción abierta con la Constitución y b. Escenarios complejos o de libertad de configuración.

Ahora bien, en mi concepto, sólo para efectos de esquemáticos (sin perjuicio de realidades mucho más complejas), los tribunales que realizan un ejercicio de control de regularidad de normas, básicamente, se enfrentan a escenarios de:

En los primeros, en mi concepto, para argumentar suficientemente las decisiones en las que se declara la inconstitucionalidad de una norma y, por tanto, para dotarlas de legitimidad, los tribunales, conforme a lo expuesto, deben demostrar que la interpretación más favorable para la persona de la norma que estudian o su lectura conforme en el sentido más apegado a las normas constitucionales, **no resulta suficiente** para evitar una contraposición abierta entre éstas y las disposiciones impugnadas o para evidenciar su constitucionalidad.

En los segundos, que las normas no son abiertamente contrarias a la Constitución y establecen la instrumentación de un derecho humano, considero necesario la realización de un test de proporcionalidad en el control constitucional.

Se trata de escenarios en los que se cuestionan normas que no se oponen abiertamente a lo dispuesto por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, entre otros, porque instrumentan o establecen condiciones para el ejercicio de derechos humanos o sobre aspectos regulados por la Constitución en forma abierta o indefinida⁸, y que en muchas ocasiones se identifican como casos en los que existe facultad de regulación legal.

⁸ Sobre la tipología de normas, entre otros, puede consultarse Ruiz Manero, quien distingue entre normas constitutivas y regulativas. Las primeras son aquellas normas constitucionales que otorgan competencia a los órganos del Estado, dentro de las cuales más específicamente se encuentran las que confieren poderes normativos. Por su parte, las normas regulativas son aquellas que implican: "... límites y guías al ejercicio..." de las normas constitutivas, es decir,

En estos supuestos, el Pleno de la SCJN y la Sala Superior del TEPJF, luego de verificar que no existe una contradicción abierta, entre las normas cuestionadas y la Constitución o los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en múltiples ejecutorias, para verificar debidamente la regularidad constitucional y convencional de las normas, expresa o implícitamente, complementa el estudio de incompatibilidad, con un análisis de proporcionalidad en el que verifica si la norma impugnada es constitucional por perseguir un fin legítimo, así como por resultar necesaria, idónea y proporcional en sentido estricto, frente al derecho o postulado fundamental.

Así, el test de proporcionalidad es un mecanismo necesario en determinados escenarios, que debe emplearse para verificar si finalmente las normas controvertidas resultan apegadas o no al parámetro de regularidad constitucional y convencional, porque permite verificar si regulan, desarrollan, instrumentan o establecen condiciones de operatividad o requisitos de ejercicio acordes a la premisa normativa constitucional y, por tanto, si resultan o no válidos.

En esos escenarios, el test de proporcionalidad es una fase **imprescindible** del control de la regularidad jurídica de las normas, que permite establecer si las leyes que intervienen en el ámbito de los derechos y postulados constitucionales y convencionales están viciadas de inconstitucionalidad⁹.

II. CRITERIOS SOBRE LA REVISIÓN DE LA REGULARIDAD JURÍDICA DE NORMAS ELECTORALES DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

Ahora bien, a partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, en el sistema jurídico mexicano se reconoció expresamente y establecieron algunas bases

contiene "... modalizaciones deónticas en forma de obligaciones, prohibiciones y permisos." Consúltese: Ruiz Manero, Juan: (2009) "Una tipología de las normas constitucionales" en *Raion Practica*, no. 32, pp. 277-304. Consultable en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=218970>.

⁹ En un sentido similar consúltese a Carlos Bernal Pulido. El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. *La estructura del control de constitucionalidad de las leyes desde la perspectiva de los derechos fundamentales*. Tercera edición. Centro de Estudios políticos y constitucionales. Madrid, España. Pp. 90.

generales mínimas para el ejercicio del derecho humano a ser votado en la modalidad de candidaturas independientes. La ley general y diversas legislaciones locales, reglamentaron o instrumentaron los requisitos que consideraron pertinentes para el ejercicio del derecho a ser votado¹⁰.

La regulación de las condiciones para ser registrado candidato independiente en algunas entidades se impugnaron tanto en la SCJN como en el TEPJF en diversos medios de impugnación, entre otros, en sendos asuntos que se resolvieron en los términos siguientes.

1. Criterio de la SCJN.

En la acción inconstitucionalidad [REDACTED] y su acumulada [REDACTED] la SCJN revisó la constitucionalidad de las normas previstas en los artículos 9 y 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, respecto al porcentaje de apoyo ciudadano exigido para solicitar el registro de candidaturas independientes.

Para uno de los demandantes, sustancialmente, dichas normas eran inconstitucionales porque exigen un porcentaje de respaldo ciudadano excesivo y desproporcional, y si bien el legislador cuenta con un amplio margen para legislar sobre la materia, no puede actuar en contravención a los derechos constitucionales.

El Pleno de la SCJN consideró que los planteamientos eran infundados, porque el artículo 35 de la Constitución establece que el derecho a ser votado en la modalidad de candidato independiente está sujeto a los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, de manera que era constitucional el respaldo exigido legalmente para ser registrado, equivalente al 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que correspondiese.

¹⁰ Por ejemplo, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 366 al 439, entre otros, se regula el derecho a ser votado en la modalidad de candidato independiente.

Esto es, para la SCJN, *tomando en cuenta la libertad de configuración de que gozan las entidades federativas para regular las candidaturas independientes, conforme a las bases constitucionales, así como la circunstancia de que la Constitución no establece un porcentaje específico... en relación con el respaldo con el que deberán contar los ciudadanos que aspiren a ser registrados como candidatos independientes, es dable concluir que tal cuestión se encuentra comprendida dentro de las materias respecto de las cuales existe un amplio margen de libertad de configuración para determinarlo*¹¹.

Luego, la SCJN avanzó en la realización de un test de proporcionalidad, al agregar que el referido requisito persigue un fin constitucionalmente válido, consistente en garantizar que quienes aspiran a contender para un cargo de elección popular como candidatos independientes de los partidos políticos, cuenten con el respaldo de un número mínimo de ciudadanos¹².

Y señaló que se trataba de un requisito *proporcional, razonable y congruente con los fines perseguidos por la Constitución con el establecimiento de las candidaturas ciudadanas*.¹³.

¹¹ Asimismo, explicó el Pleno de la SCJN: En otras palabras, la Constitución Federal no estableció valor porcentual alguno para que las candidaturas independientes demostraran el respaldo ciudadano para poder postularse, por lo que el legislador secundario cuenta con un amplio margen de libertad para configurar, tanto la forma como se debe acreditar el apoyo ciudadano impartido a los candidatos, para que obtengan su registro, como las cifras suficientes con que se debe demostrar documentalmente la existencia de ese apoyo, ciñéndose desde luego a las bases y lineamientos constitucionales.

Esa permisón que el Constituyente Permanente otorgó al legislador secundario para regular las candidaturas independientes, se deduce de la circunstancia de que los artículos 35, fracción II, 41 y 116, de la Constitución Federal, así como el artículo segundo transitorio del decreto de [la última reforma en materia política-electoral], se precisaron los lineamientos elementales, a los cuales debían sujetarse dichas candidaturas, sin profundizar en ningún sentido, respecto de los valores porcentuales del número de electores que debían reunir, para demostrar contar con una aceptable popularidad entre la ciudadanía, que les permitiera participar con una mínima y eficiente competitividad frente a los demás partidos políticos.

¹² Señala la SCJN: [...] resulta evidente que el referido requisito persigue un **fin constitucionalmente válido**, como lo es garantizar que quienes aspiran a contender para un cargo de elección popular como candidatos independientes de los partidos políticos, cuenten con el respaldo de un número mínimo de ciudadanos, de entre los inscritos en el padrón electoral o lista nominal de la demarcación que corresponda al cargo de elección popular por el que pretenden registro.

¹³ Precisa la SCJN: [...] contrariamente a lo señalado por el accionante, la diferencia indicada en relación con el número de apoyos que, en cada caso, significa el porcentaje exigido por la norma se entiende **proporcional, razonable y congruente con los fines** perseguidos por la Constitución con el establecimiento de las candidaturas ciudadanas.

Esto es así pues, como se adelantó, el tres por ciento al que alude el precepto se relaciona con la demarcación que corresponda a la elección en la que pretenda participar el aspirante a candidato independiente y, en esta lógica, la variación en el número con el que éste se concrete estará directamente vinculada con el de ciudadanos inscritos...

Así, es claro que el aumento de apoyo aludido está directamente relacionado con el de número de sujetos entre los que podrá obtenerse y, en esta lógica, la previsión combatida no es contraria a los principios de proporcionalidad y razonabilidad a los que alude el accionante... [...].

2. Criterio de la Sala Superior del TEPJF.

En la sentencia del incidente de inexecución de la sentencia [REDACTED], la Sala Superior se pronunció sobre la constitucionalidad del requisito de contar con un respaldo del 1% del listado nominal, como condición para ser registrado candidato independiente¹⁴.

Para el incidentista y actor del juicio ciudadano, la determinación de la autoridad electoral local, que estableció el requisito de contar con el porcentaje del uno por ciento de firmas resultaba inconstitucional, entre otros aspectos, porque no existe disposición expresa que regule las candidaturas independientes en Coahuila, ni dicho requisito se basa en algún principio general de derecho.

La Sala Superior consideró esa exigencia era apegada a la Constitución, de conformidad con los principios de proporcionalidad, idoneidad y necesidad, pues el requisito de acreditación de un respaldo ciudadano:

a. Es necesario porque tiene por objeto cumplir con un fin legítimo que consiste en que la participación de los candidatos independientes en las elecciones, sea acorde con los principios constitucionales de equidad en la contienda, así como la igualdad de condiciones entre los contendientes.

b. Es idóneo para garantizar que todos los contendientes cuenten con una base social que los presenta como una auténtica posibilidad

Antes bien, este Tribunal Pleno no advierte que las normas impugnadas carezcan de razonabilidad o incumplan con el fin perseguido por la Constitución Federal de garantizar y proteger la posibilidad fáctica y jurídica de poder ser votado, conforme al derecho fundamental reconocido en el artículo 35, fracción II, de la Constitución Federal, cuyo ejercicio –como ya se dijo– se encuentra condicionado al cumplimiento de los requisitos, condiciones y términos que, como en el caso, estableció el legislador ordinario con base en la libertad de configuración de que goza para ello, y así asegurar una representatividad básica de quienes apoyan una candidatura ciudadana, y de ahí que deban desestimarse los argumentos propuestos por el accionante.

¹⁴ Aprobado por mayoría de cuatro votos de los magistrados María del Carmen Alanís Figueroa, Constanancio Carrasco Daza, Manuel González Oropeza y Salvador Olimpo Nava Gomar, con el voto en contra de los magistrados Flavio Galván Rivera, Alejandro Luna Ramos y Pedro Esteban Penagos López.

c. Es un requisito proporcional porque evita la proliferación de candidaturas que no tengan viabilidad de competir en una contienda electoral, y obtener el apoyo de la ciudadanía¹⁵.

III. REFLEXIÓN CONCLUSIVA.

En ese contexto, considero que en los criterios del Pleno de SCJN y la Sala Superior contribuyen a la definición del método de control de la regularidad de las normas jurídicas que regulan o instrumentan el ejercicio de derechos, como el de los candidatos independientes, exigiendo que, aun cuando exista libertad de configuración legal, se verifique la proporcionalidad de las normas.

Ello, porque si bien la SCJN y el TEPJF reconocen la libertad de configuración legislativa y en principio no se advierte alguna incompatibilidad directa entre las normas legales impugnadas y la Constitución, al tratarse de disposiciones que establecen la manera en la que debe ejercerse un derecho humano, la constitucionalidad de las normas instrumentaron el derecho a ser votado en la modalidad de candidato independiente, se verifica analizando su apego a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

De manera que, luego de la revisión inicial o formal de compatibilidad entre las normas cuya constitucionalidad se controvierte frente a los derechos constitucionales y convencionales, al menos en los escenarios de normas instrumentales de derechos humanos, el examen de la proporcionalidad se revela como un instrumento **imprescindible** y no optativo, para determinar si las normas que establecen requisitos o condiciones para el ejercicio del mismo.

En otras palabras, aun cuando la Constitución o los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano otorguen cierta o incluso amplia libertad de configuración legal, considero muy importante destacar que en la instrumentación de un derecho

¹⁵ Incluso, en atención a dicho criterio, la Sala Superior aprobó la tesis relevante del rubro: CANDIDATURAS INDEPENDIENTES SE AJUSTA A LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y PROPORCIONALIDAD

fundamental, aun cuando no exista confrontación abierta, el examen de proporcionalidad se debe realizar para verificar que las normas cuestionadas persiguen un fin legítimo, así como que son idóneas, necesarias y proporcionales para el primero¹⁶.

Máxime que, conforme a lo expuesto inicialmente, el test o ejercicio de revisión de proporcionalidad de las normas, en este tipo de escenarios es una medida que contribuye a respaldar la legitimidad de las decisiones de los juzgadores, porque en su exposición se justifica la adecuación sustancial de una norma con el sistema, más allá de la sola confrontación formal que se realiza inicialmente para revisar si existe alguna incompatibilidad lógica, al grado que no debería considerarse un lujo argumentativo.

Ello, precisamente, porque la libertad para concretizar una norma no implica la autorización constitucional ilimitada para hacerlo fuera de los límites estrictamente idóneos, necesarios y proporcionales.

De otra manera podría llegarse al extremo, por ejemplo, en el caso de la regulación de candidatos independientes, que algunas normas generales exigieran un respaldo superior al 51% del padrón electoral, para ser candidato, lo cual sería completamente absurdo porque la satisfacción de dicho requisito equivaldría a un porcentaje que supera la mayoría absoluta del padrón, suficiente para vencer en cualquier elección.

En mi opinión, en los supuestos señalados, la necesidad de aplicar el test de proporcionalidad no es cuestión de ostentación teórica, sino de legitimidad de respaldo imprescindible en un Estado Democrático de Derecho¹⁷.

¹⁶ Sobre la naturaleza de estos principios véase ídem la obra de Carlos Bernal Pulido.

¹⁷ Incluso, desde mi perspectiva, directa o indirectamente, la SS y la SCJN, respectivamente, sustentan esta visión en los criterios relevantes del rubro y texto conducente siguiente: *CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE NORMAS ELECTORALES. MÉTODO PARA DETERMINAR LA REGULARIDAD DE UNA NORMA QUE INSTRUMENTA UN DERECHO HUMANO...* cuando la norma no sea abiertamente contraria a la Constitución, pero instrumente, regule o delimite, en alguna medida el ejercicio de un derecho humano, para determinar su regularidad constitucional, necesariamente, debe sujetarse a un test de proporcionalidad, en el cual se verifique si atiende a un fin jurídicamente legítimo, así como a la necesidad, idoneidad y proporcionalidad para alcanzarlo, y c) cuando no existe posibilidad de que las alternativas sean directamente acordes al sistema, se deberá decretar la inaplicación., y *TEST DE PROPORCIONALIDAD. METODOLOGÍA PARA ANALIZAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE INTERVENGAN CON UN DERECHO FUNDAMENTAL.*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, QUE EN LOS ARCHIVOS
QUE OBRAN EN LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA
UN ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

OFICIALIA [REDACTED]

LIBRO [REDACTED]

TOMO [REDACTED]

ACTA [REDACTED]

FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]

CRIP: [REDACTED]

LUGAR DE REGISTRO

MORELIA

LOCALIDAD

MORELIA

MUNICIPIO

MICHOACAN

ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE

CAMACHO

PRIMER APELLIDO

OCHOA

SEGUNDO APELLIDO

ERNESTO

NOMBRE(S)

REGISTRADO: VIVO

SEXO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1978 02 DE JULIO DE 1978

HORA DE NACIMIENTO 11:00 HRS.

NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO

MORELIA

LOCALIDAD

MORELIA

MUNICIPIO DE NACIMIENTO

MICHOACAN

ESTADO

DATOS DEL PADRE

NOMBRE [REDACTED]

EDAD [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED]

DATOS DE LA MADRE

NOMBRE [REDACTED]

EDAD [REDACTED]

NOTA: SE CORRIGE DE ACUERDO AL LIBRO DE OFICIALIA [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO EN MORELIA,
MICHOACAN A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2013. DOY FE.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MERCEDES SOTO LOPEZ

ELABORO: AGC



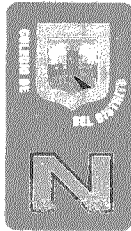
MICHOACAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE MICHOACAN
OFICIALIA PRIMERA

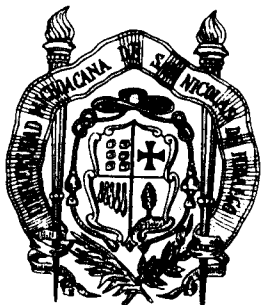
ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número Doscientos Treinta y Siete del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, CERTIFICO: -----

Que esta copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su **copia certificada**, que tuve a la vista; **cotejo que no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de ésta copia fotostática con el documento exhibido**, y sin que el suscrito Notario califique sobre la autenticidad, validez o licitud de su contenido en términos del artículo ciento sesenta de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. -----

A este cotejo le corresponde el número **sesenta y cinco mil quinientos cincuenta**, de esta fecha, ante mí, del **Libro Treinta y Siete** de Registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo; esta certificación va protegida por un kinegrama. ----- Doy fe. -----

Distrito Federal, México, a **diecisiete de noviembre de dos mil quince**. -----
Olg.





La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

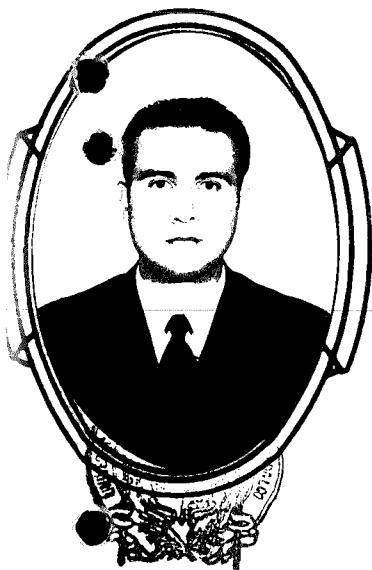
expide a

**Ernesto Camacho
Ochoa**

el título de

Licenciado en Derecho

COTEJADO
LIC. MARCOS GARCÍA MARTÍNEZ



RECTORIA

en virtud de que efectuó los estudios requeridos por la Ley Orgánica y fue aprobado en el Examen Recepcional que según constancias que obran en la propia Institución, sustentó el día 5, cinco de octubre del 2001, dos mil uno.

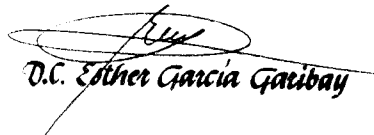
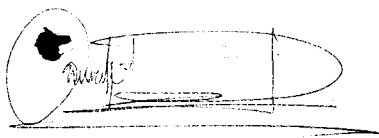
Morelia, Mich., a 23 de octubre del 2001

El Rector

La Secretaria

Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés

D.C. Esther García Garibay





El presente Título quedó registrado en el Libro No. 37 a fojas 45, frente Morelia, Mich., de 23 de Octubre del 2001
EL DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR

Lic. Ma. Elena Sotomayor Díaz

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

México

4706

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Mich.

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 85.00

No. orden 4706

En México el presente documento público ha sido firmado por EL C. LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR CORTES quien actúa en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

y está revestido del sello correspondiente a LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

Certificado en Morelia, Mich., por EL C. LIC. SAMUEL SALGADO ARRIAGA DIRECTOR DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

el 2 de SEPTIEMBRE de 2002

EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Reg. Num. [REDACTED]

El C. Profr. Juan Carlos Ortiz Melena Director de Gobernación del Estado de Michoacán de Ocampo, en base a las facultades que se le otorgan en acuerdo administrativo del ejecutivo expedido con fecha 29 de diciembre de 1980, y publicado en el número 79 del periodico oficial de la entidad en su edición del 19 de enero de 1981. Certifica: que en la fecha de expedición del presente Título, los C.C. Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés y D.C. Esther García Garibay, fungieron como Rector y Secretaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, respectivamente y son suyas las firmas que lo calzan. Morelia, Mich., a 6 seis de diciembre del 2001 dos mil uno

COTEJADO LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Revisado a fojas 72
del libro A359
de Registro de Títulos Profesionales y Grupos Asociados
bajo el número 2
sede No 3591639
México, D. F. a 28 de Mayo de 2002
EL REGISTRADOR

Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo en seguida al interesado, en OYA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE DCY FE.



S. E. P. DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Depos. Informal. Digitalizado

CÉDULA 3591639

SEP



México D.F. 28 de Mayo del 2002



FIRMA DEL TITULAR



Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
C.M.UM780806ADO

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3591639

EN VIRTUD DE QUE

ERNESTO
CAMACHO
OCHOA

CURP: [REDACTED]
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

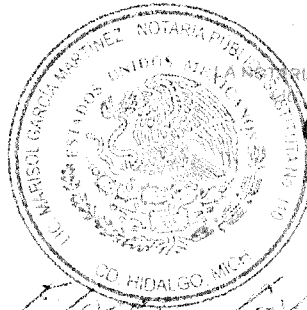
[Signature]
LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SECRET

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el original que tuve a la vista, coteo y devuelvo en su momento al interesado, en DOS fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, a los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CINCOCE. DOY FE



Marisol García Martínez
LICENCIADA MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
C.A.M.M.7800000000

Constancia de examen

Secretario (a) del Jurado

Secretario (a) del jurado que examiné a el **LIC. ERNESTO CAMACHO OCHOA**, en el **EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS** para optar por el grado académico de **ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, hace constar que obtuvo la calificación de:

Aprobado

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, D. F. a *30 de noviembre de 2009*

Secretario (a) del Jurado

[Firma]

FACULTAD DE DERECHO
División de Estudios de Posgrado



Cd. Universitaria, D. F.

30 de noviembre de 1979

C. ERNESTO CAMACHO OCHOA.

Este jurado después de calificar sus conocimientos, le ha considerado digno de recibir el Grado de Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo, que le permitirá difundir el conocimiento y transmitirlo a través de la enseñanza.

En esta profesión tan noble debe tener presente, ante todo, que la seguridad y el bien común bajo el imperio de la justicia, son los fines primordiales del orden jurídico; que al aplicar la ley deberá hacerlo con serenidad y rectitud; que todo profesional contrae la obligación de continuar estudiando para lograr su propia superación y para contribuir al progreso del saber humano así como al perfeccionamiento de las instituciones, todo ello con el fin de lograr la paz y la solidaridad entre los seres humanos y las naciones y que, en el fondo de todo conflicto, hay una cuestión superior de interés social.

Tener siempre presente estos principios y deberes que le impondrá el grado que hoy recibirá, por lo que deberá protestar su debido cumplimiento.

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

¿PROTESTA SOLEMNEMENTE Y BAJO SU PALABRA DE HONOR, QUE AL OBTENER EL GRADO DE ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO TENDRÁ COMO NORMA SUPREMA DE CONDUCTA NO SOLO LA LEY, SINO TAMBIÉN LA MORAL Y LA JUSTICIA?

SI PROTESTO

SI ASÍ FUERE, QUE LA REPUBLICA MEXICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SE LO PREMIEN Y SI NO, QUE SE LO DEMANDEN.

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Ernesto Camacho Ochoa

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHO ELECTORAL

organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México D.F.),
con una duración de 1500 horas (60 créditos ECTS).

Toledo, 30 de junio de 2009

El Director del Curso,

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO

El Rector,

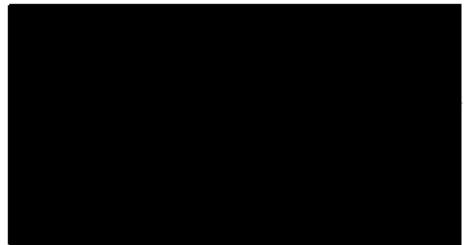
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

COTEJADO
LIC. MARSO GARCÍA MARTÍNEZ

Yo [redacted] con D.N.I. [redacted]

DECLARO QUE

La copia serigrafiada de D. [redacted]
le corresponde con la original.



COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

LIBRO REGISTRO NUM. [redacted]

Yo, ALVARO COBIÁN ECHAVARRÍA, Notario del Iltr. Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo.

DOY FE: De que considero legítima/s la/s firma/s d [redacted]

por reconocerlas los firmantes en mi presencia
Toledo, a 02 de noviembre de 2020

Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil VEINTE. DOY FE





EL EXCMO. MAGRO. RECTOR de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

otorga a

Don Ernesto Camacho Ochoa

el presente

DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

por haber superado el 28 de septiembre de 2010, conforme a lo previsto en el Real Decreto 778/98, de 30 de abril ("BOE" de 1 de mayo), la evaluación de los períodos de docencia e investigación del programa de doctorado de Estudios Superiores de Derecho Constitucional, del Departamento de Derecho Constitucional, que le acredita la suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Derecho Constitucional.

Madrid, a 6 de junio de 2011

El interesado,

El Rector,

El Secretario de la Facultad,

El Jefe de Secretaria,

Carlos Berzosa Alonso-Martínez

Cristina de Amunátegui Rodríguez

Rosario Carrasco Linés

Nº Reg. ████████

El presente trabajo, certificado de Estudios Avanzados,
de este doctorado de esta institución con las normas establecidas en el
R.D. 1393/99, ha sido calificado en la Sección de Tercer Ciclo
del año 1988, número 10984 del libro correspondiente

Madrid, 11-Julio-2011
Cofeja de: Servicio de Tercer Ciclo y
Estudios de Postgrado.



Luisa Balzano
M^a Luisa Balzano Alonso



Centro: 6 FACULTAD JURIDICO-SOCIALES (TO)

Plan: 9958 DERECHO CONSTITUCIONAL (Latinoamérica)

Nº exp: [REDACTED]

Alumno: ERNESTO CAMACHO OCHOA

Curso: 2008-09

N.I.F.: [REDACTED]

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

DATOS DE MATRICULA

Código	Asignatura	Plan	T	Gr	Créditos	D	Mt	Cv	Er	Di
6255	EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	9958								
6256	LA ORGANIZACION CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	9958								
6257	LA ORGANIZACION TERRITORIAL DEL PODER. PROBLEMAS ACTUALES	9958								
6258	JURISDICCION CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	9958								
6259	EL ORDENAMIENTO FINANCIERO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS	9958								

CONCEPTOS

Concepto	Cant	Ip. unt.	Total
CREDITOS EN PRIMERA MATRICULA			
SEÑAL DE MATRICULA			
APERTURA EXPEDIENTE			

PAGO

Pago	Referencia	Importe	Emisión	Vencimiento	Cobro	Cuenta bancaria
2	2009152862048	594.48	13-11-09	20-11-09	25-09-09	

INGRESO OBLIGATORIO (5 días desde su recepción) EN: Caja Castilla-La Mancha, Bancaja, Banco Santander, Caja Madrid, Cajas Rurales de Albacete, Ciudad Real y Toledo. La Matrícula está condicionada al pago de la liquidación y verificación de los datos. En los tres días siguientes al abono, entregar el justificante en la Secretaría del Centro.

Los datos personales recogidos en el proceso de matrícula serán tratados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la organización de la Docencia y el Estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de la Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, [REDACTED] adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Toledo, 12 de enero de 2010

CONFORME AL ALUMNO

El presente recibo no implica pago alguno por parte del alumno

COLUMNAS: T (Tipo asignatura F-Fundamental, M-Metodológica, A-Afin, U-Fuera programa, R-Trabajo Invest., S-Tesis) D (Duración), Mt (vez matrícula)

—Yo, Licenciada MARISOL GARCIA MARTINEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



LA NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
SAMM780806ADO

SIN TEXTO



Centro: 6 FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

Plan: 9958 DERECHO CONSTITUCIONAL (Latinoamérica)

Nº exp: [Redacted]

Alumno: ERNESTO CAMACHO OCHOA

Curso: [Redacted]

N.I.F.: [Redacted]

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

CONCEPTOS			
Concepto	Cant	Ip. unt.	Total
01368009 034 26/11/12 2012229629707 000000 *****107,50 EUR CAJA *****107,50 E 0125 M379			
CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS	1.00	107.50	107.50
Totales:			107.50

PAGO						
Pago	Referencia	Importe	Emisión	Vencimiento	Cobro	Cuenta bancaria
1	2012229629707	107.50	26-11-12	03-12-12		

INGRESO OBLIGATORIO (5 días desde su recepción) EN: Banco Castilla-La Mancha, Banco Santander, Bankia, Globalcaja, Caja Rural Castilla-La Mancha. La Matrícula está condicionada al pago de la liquidación y verificación de los datos. En los tres días siguientes al abono, entregar el justificante en la Secretaría del Centro.

Los datos personales recogidos en el proceso de matrícula serán tratados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la organización de la Docencia y el Estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de la Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, c [Redacted] adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Toledo, 26 de noviembre de 2012

CODIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACION - CPR 9058794						
Emisora:	01368009	034	Referencia:	2012229629707	Nº exp:	000000
						Importe: 107.50

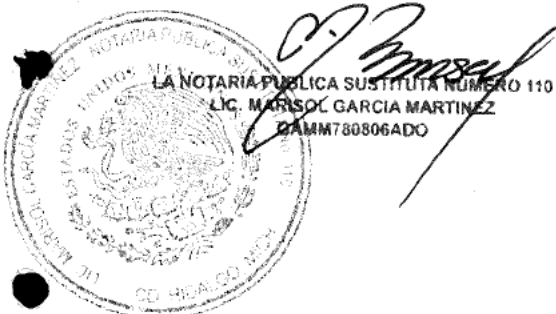
COLUMNAS: T (Tipo asignatura F-Fundamental, M-Metodológica, A-Afín, U-Fuera programa, R-Trabajo Invest., S-Tesis) D (Duración), Mt (vez matrícula)

Yo, Licenciada MARISOL GARCIA MARTINEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.

CCM

26 NOV. 2012

Toledo Urb. 5
Caja



SIN TEXTO



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
DE MADRID

AUTOLIQUIDACIÓN (Conforme al Decreto de Precios Públicos)

ESPECIALIDADES MÉDICAS, I.C.E., EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES, CERTIFICACIONES Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS

Año Académico: 2010/2011

1º APELLIDO: [Redacted] 2º APELLIDO: [Redacted] NOMBRE: [Redacted]

DIRECCION DURANTE EL CURSO: CALLE / PLAZA: [Redacted] NUMERO: [Redacted] CODIGO POSTAL: [Redacted]

D.N.I. o PASAPORTE: [Redacted] LOCALIDAD: [Redacted] PROVINCIA: [Redacted]

CODIGO DE CENTRO (ver dorso): [Redacted] NOMBRE DEL CENTRO: [Redacted]

RAMA O SECCION: [Redacted] ESPECIALIDAD O SUBSECCION: [Redacted]

El interesado ha satisfecho el importe TOTAL A INGRESAR de los conceptos que se expresan para formalizar el pago de los precios públicos de Especialidades Médicas, I.C.E., solicitud de expedición de Títulos Académicos Oficiales, Certificaciones, con arreglo a la siguiente tasa:

TASAS

(1) Expedición Titulaciones Académicas:

	IMPORTE
1. Título de Doctor / Doctor Europeo	[Redacted]
2. Título de Licenciado/a / Ingeniero/a / Graduado/a	[Redacted]
3. Título de Diplomado/a / Ingeniero/a Técnico	[Redacted]
15. Certificado del periodo de docencia de tercer ciclo	[Redacted]
16. Certificado-Diploma de estudios avanzados de tercer ciclo	[Redacted]
4. Otros Títulos	[Redacted]
(especifíquese)	

(2) Secretaría:

5. Certificaciones académicas y Traslados de expedientes académicos	[Redacted]
6. Compulsas de Documentos	[Redacted]
7. Duplicado de Tarjeta de identidad	[Redacted]
8. Otros Conceptos	[Redacted]
(especifíquese)	
9. Examen para Tesis Doctoral	[Redacted]
17. Inscripción de la Tesis Doctoral / Tutela Académica	[Redacted]
18. Examen de Suficiencia Investigadora	[Redacted]

(3) I.C.E., Especialidades Médicas y Otros:

10. Cursos Completos	[Redacted]
11. Créditos nº	[Redacted]
12. Tarifas de Secretaría	[Redacted]
13. Seguro Escolar	[Redacted]
14. Otros	[Redacted]
(especifíquese)	

TOTAL A INGRESAR

110,00

NOTA: Los beneficiarios de Fº. Nº. ESPECIAL estarán exentos del pago de estas tasas. (Adjuntar fotocopia compulsada de Título de Fº. Nº.).
Los beneficiarios de Fº. Nº. GENERAL abonarán el 50% de las mismas. (Adjuntar fotocopia compulsada del Título de Fº. Nº.).

CODIGO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

CAJA MADRID 1

BANCO SANTANDER 2

Formalización de la Secretaría del Centro
(Exclusivamente para la expedición de Títulos Oficiales)

La Secretaría del Centro acredita que el interesado ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al Título Universitario Oficial, cuyos derechos de expedición han sido abonados.

Madrid, de de

El Jefe de Secretaría

COTEJADO
LIC. MARCELO GARCIA MARTINEZ

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ALUMNOS
6 - JUN. 2011
ENTRADA

6 JUN 2011

Madrid a de de de

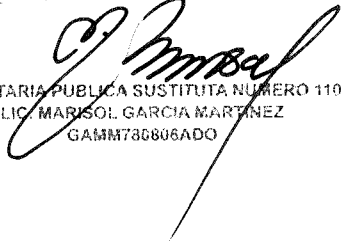
Firma del Interesado

JUSTIFICACION DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

ABONO a la cuenta restringida «Tesorería.UCM.Recaudatoria.Pagos no mecanizados» de la cantidad indicada Fecha, importe, sello y firma o validación mecánica Entidad Colaboradora

De acuerdo con lo establecido en la L.O 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado de que los datos personales suministrados pasarán a formar parte de los ficheros de la Universidad Complutense, cuyo responsable es la Vicerrectora de Estudiantes y cuya finalidad es la matriculación de los alumnos y el seguimiento de los expedientes. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Vicegerencia de Gestión Académica, Avda. Complutense s/n, 28040-Madrid.

---Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fejas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE.- DOY FE.


LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM730806ADO



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIA DE ALUMNOS

ERNESTO
CAMACHO OCHOA



COMUNICACION DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNO ARRIBA REFERENCIADO
CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADEMICO 2003/2004

CENTRO : 15100 DERECHO
PROGRAMA: 161 ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL
(DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL)

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

ASIGNATURAS CURSADAS:

DESCRIPCION DE ASIGNATURAS	JUN.	SEP.	CRED.	TIPO
* RAZON DE ESTADO Y ESTADO DE DERECHO SOCIAL Y DEMOCRATICO.....				
* DERECHOS, DERECHOS SOCIALES Y CRISIS DEL ESTADO SOCIAL.....				
* LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EUROPA.....				
* JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PROCESOS CONSTITUCIONALES.....				
* LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL EN IBEROAMERICA: RASGOS GENERALES, GÉNESIS, EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y.				

DESCRIPCION DEL TIPO:

T = Trabajo de investigación L = Asignatura de licenciatura
E = Tema de investigación F = Créditos fuera del programa
O = Asignatura de otro programa R = Créditos reconocidos
A = Créditos NO Fundamentales

DESCRIPCION DE LA NOTA:

SB=SOBRESALIENTE NI=NOTABLE AP=APROBADO SS=SUSPENSO NP=NO PRESENTADO AN=ANULADA

ESTA SECRETARIA ADVIERTE AL INTERESADO QUE LA PRESENTE COMUNICACION NO TIENE EN MODO ALGUNO, VALIDEZ A EFECTOS DE CERTIFICACION ACADEMICA

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
GAMM780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende el presente

DIPLOMA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber aprobado el

“Diplomado Virtual en Juicio de Amparo
a partir de las Reformas Constitucionales de 6 y 10 de junio de 2011”

Impartido del 30 de enero al 6 de julio de 2012

Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Presidente

Magdo. Daniel Horacio Escudero Contreras
Coordinador del Programa
Académico del Diplomado

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Temas del programa académico del *Diplomado Virtual en Juicio de Amparo a partir de las Reformas Constitucionales de 6 y 10 de junio de 2011*

1. TEORÍA DEL CONTROL CONSTITUCIONAL

2. PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL DEL JUICIO DE AMPARO

3. COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO

4. LAS PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO

5. CAPACIDAD, LEGITIMACIÓN Y PERSONALIDAD EN EL JUICIO DE AMPARO

6. PRINCIPIOS DEL JUICIO DE AMPARO

7. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO

8. SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO

9. EL AMPARO INDIRECTO O BI-INSTANCIAL

10. EL AMPARO DIRECTO O UNI-INSTANCIAL

11. LA JURISPRUDENCIA

12. LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA ELECTORAL

COPIADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista. cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en DNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
GAMM720806ADO

Handwritten signature of Lic. Marisol García Martínez

Validado por:
Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

Handwritten signature of Dr. Carlos Báez Silva

La Escuela Nacional de Antropología e Historia

otorga la presente



CONSTANCIA

a **Ernesto Camacho Ochoa**

por haber acreditado el Diplomado Superior en

"CULTURA JURÍDICA"

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

con una duración de 240 horas, impartido en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Michoacán, del 25 de agosto al 9 de diciembre de 2000.

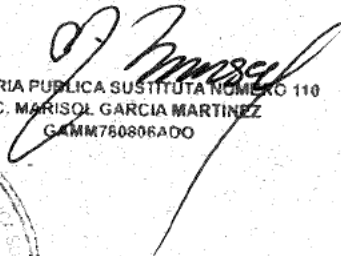
México D.F., 2001



Dra. Florencia Peña Saint Martín
Directora

Lic. Enrique Serrano Carreto
Secretario Académico

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en DNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE.- DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM760806ADO



ESCUELA NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA
E HISTORIA
EXTENSION ACADÉMICA

COTÉJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ





The Washington Center

Certificate of Appreciation

The Washington Center for Internships and Academic
Seminars

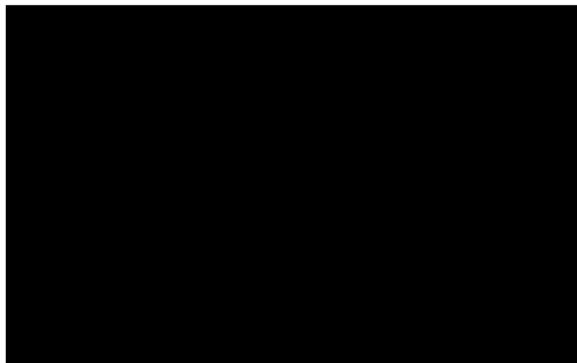
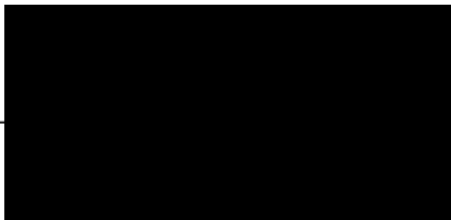
Presents this Certificate to:

Ernesto Camacho Ochoa

X COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

*for successfully participating in the U.S. Constitutional and
Electoral Law Seminar*

Washington, D.C., September 2010



—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.



M. García Martínez
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
C.A.M.M.780806ADO



Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

Departament d'Estudis Jurídics de l'Estat
Departamento de Estudios Jurídicos del Estado

José Asensi Sabater, Director del Instituto Iberoamericano de Estudios Constitucionales

CERTIFICA:

Que D. Ernesto Camacho asistió al VI Seminario Internacional del Instituto Iberoamericano de Estudios Constitucionales "Poder constituyente y nuevos sujetos" celebrado en la Universidad de Alicante (Sede de San Vicente del Raspeig) los días 28, 29 y 30 de abril de 2004.

En San Vicente del Raspeig, a 5 de mayo de 2004.

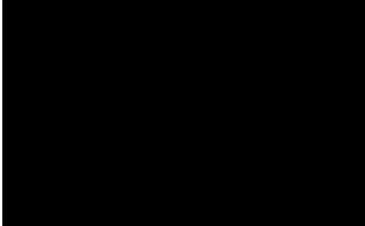


COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

---Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE- DOY FE.---



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
SAMM780806A00



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber acreditado satisfactoriamente el curso virtual

“La Reforma Constitucional 2014”,


realizado del 7 de abril al 9 de mayo de 2014.

Dr. Carlos Báez Silva
Director

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Temas y subtemas:

- 1) Régimen de gobierno:
 - 1.1) Gobiernos de coalición
 - 1.2) Ratificación del gabinete
 - 1.3) Reelección.
- 2) Autoridades electorales:
 - 2.1) Administrativas: INE y autoridades locales, atribuciones y competencias
 - 2.2) Jurisdiccionales: TEPJF y tribunales locales, atribuciones y competencias.
- 3) Régimen de partidos políticos
 - 3.1) Requisitos de registro, permanencia y acceso a RP
 - 3.2) Proceso de selección de candidatos
 - 3.3) Acciones afirmativas
 - 3.4) Justicia intrapartidista.
- 4) Proceso electoral.
- 5) Derecho sancionador electoral.
- 6) Fiscalización de los recursos de partidos y nulidad por rebase de tope de gastos.
- 7) Modelo de comunicación política después de la reforma 2013-2014.
- 8) Instrumentos de participación ciudadana.


COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

—Yo, Licenciado **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los 00XE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE.- DOY FE.




LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
GAMM780806ADO

000028

Validado por:
Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su participación en el curso
"Lenguaje Jurisdiccional y la Perspectiva de Género"
Impartido por el Dr. Ricardo Ruiz Carbonell
Duración de 15 horas

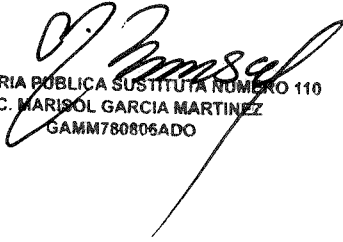
11, 13, 14, 18, 20 y 21 de marzo de 2014

José Alejandro Luna Ramos
Magistrado Presidente del TEPJF



Si somos iguales, somos mejores

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

por haber asistido al seminario de 12 horas de duración

“La Protección de los Derechos Fundamentales por el Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación”

impartido los días 25 a 27 de febrero de 2013,

en la Ciudad de México

Dr. Carlos Báez Silva

Director

Ponentes y Sesiones:

Sesión 1. Profesor: [REDACTED]

El derecho parlamentario y la protección de los derechos fundamentales en una democracia.

Sesión 2. Profesor: [REDACTED]

Taller de redacción de sentencias.

Sesión 3. Profesores: [REDACTED]

El derecho fundamental de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva.

Sesión 4. Profesores: [REDACTED]

Los derechos de participación política.

Sesión 5. Profesor: [REDACTED]

Libertad de expresión y equidad en las contiendas electorales.

Sesión 6. Profesores: [REDACTED]

Mesa redonda: Derechos de asociación y afiliación políticas: legalización de partidos políticos.

Duración: 12 horas.

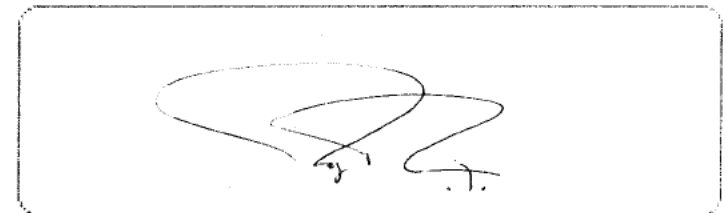
—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM7808964DO

[Signature]
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Validado por:
Mtra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Otorga la presente

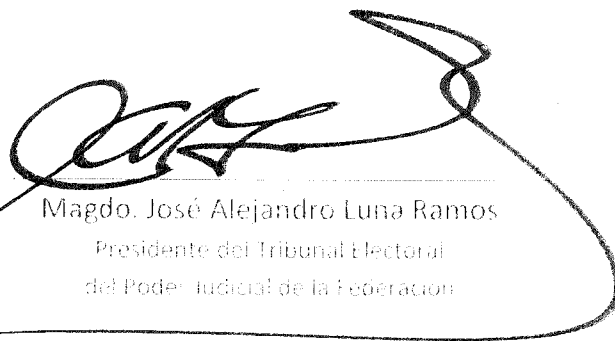
CONSTANCIA

a Ernesto Camacho Ochoa

por su asistencia al

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

VI Seminario Internacional
del Observatorio Judicial Electoral
21 y 22 octubre



Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Presidente del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

--Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.

Marisol



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al seminario de 2 horas de duración

“Populismo y Constitución”

Impartido el día 18 de octubre de 2012,

en la Ciudad de México

Dr. Carlos Báez Silva

Director

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Ponente:

██████████ Universidad de Texas con sede en Austin). 2 horas
Seminario "Populismo y Constitución"

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.



M. García Martínez
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

[Handwritten mark]
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Validado por:
Mtra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE

[Handwritten signature]





Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

Extienden la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

Por su asistencia en la

7a
mesa redonda
sobre

Justicia Constitucional
en las **Entidades Federativas**

Ilevada a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2011, en Guadalajara, Jalisco

COTEJADO
LIC. MARCO GARCÍA MARTÍNEZ

Magistrado Noé Corzo Corral
Presidente
Sala Regional Guadalajara del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la
Federación

Dr. Jorge Fernández Ruiz
Director del Posgrado en Derecho
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad Nacional Autónoma de México

Magistrado Manuel González
Oropeza
Sala Superior
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE .- DOY FE.-



M. Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al
SEMINARIO DE DERECHO ELECTORAL ESTADOUNIDENSE

organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral en conjunto con la Universidad de Texas con Sede en Austin, celebrado los días 10 y 11 de febrero de 2012, en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Presidente del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Dr. Manuel González Oropeza
Magistrado de la Sala Superior
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

- Historia de la discriminación al votar en los Estados Unidos; la respuesta legislativa y de la Suprema Corte
- Introducción al sistema político norteamericano
- El sistema electoral en los Estados Unidos
- Redistribución y redistribución con fines políticos (Gerrymandering)
- Ley Electoral de 1965
- Democracia directa
- Regulación al financiamiento de campañas
- Las elecciones en Estados Unidos en 2012

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
8AMM780806ADO

Handwritten signature of Lic. Marisol García Martínez

Validado por:

Mtra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE

Handwritten signature of Gabriela Dolores Ruvalcaba García

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende la presente

CONSTANCIA

a

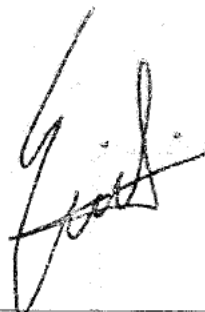
Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al seminario:

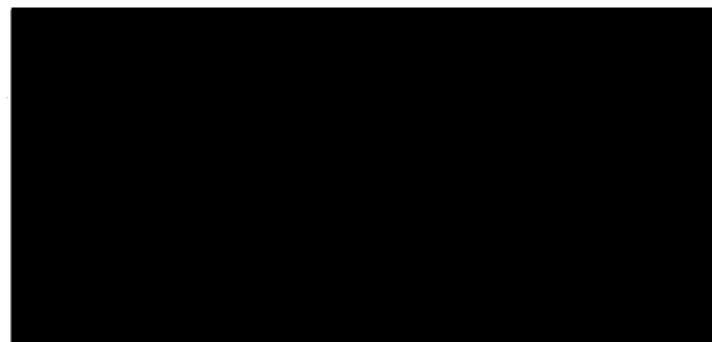
“SOLUCIÓN DE ANTINOMIAS JURÍDICAS”

México D.F., a 24 de mayo de 2011

XCOTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ



Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

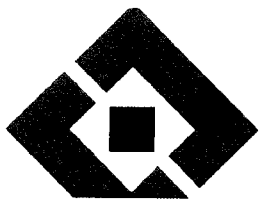


—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

Marisol



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

Por haber asistido al seminario
“Democracia, partidos políticos y procesos electorales”

celebrado el 28 de abril de 2011

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

—Yo, Licenciado **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE. —



M. Marisol
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
C.A.M.M.780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Otorga el presente

DIPLOMA

a Ernesto Camacho Ochoa

por su asistencia al

III SEMINARIO
INTERNACIONAL
del Observatorio Judicial Electoral

María del Carmen Alanis Figueroa
Magistrada Presidenta del TIEF

XCOTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

6 y 7 de
octubre 2010

http://www.tef.gob.mx

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE. -



Marisol
LA NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
GAMM780806ADD



EL COLEGIO DE MÉXICO
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS
PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER



otorgan la presente

Constancia

a

Ernesto Camacho Ochoa

por su asistencia al Seminario

COTEJADO
LIC. MARGESOL GARCIA MARTINEZ

8 y 9 de marzo de 2010
JUSTICIA ELECTORAL con igualdad de género

JUSTICIA ELECTORAL

y Equidad de Género
Voto y elegibilidad: por el
derecho a ser electas

8 y 9 de marzo de 2010
JUSTICIA ELECTORAL con igualdad de género

Ma. del Carmen Alanis Figueroa
Magistrada Presidenta
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende la presente

Constancia

a

Ernesto Camacho Ochoa

II Seminario
Internacional

Por su asistencia al del Observatorio Judicial Electoral

llevado a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2009.

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Ma. del Carmen Alanis Figueroa
Magistrada Presidenta

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Enrique Ochoa Reza

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAM#760806ADO

*El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende la presente*

CONSTANCIA

a

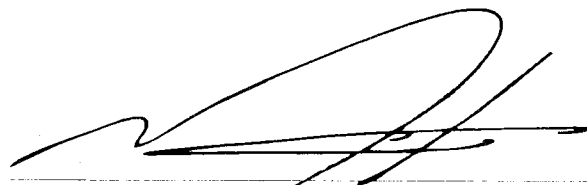
Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al:

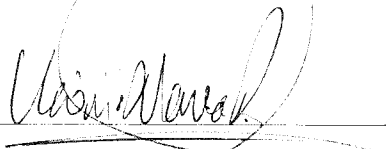
*"Seminario Internacional de Jurisprudencia
Electoral" celebrado en la ciudad de México*

México D.F., septiembre de 2008

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ



Lic. Rodolfo Terrazas Salgado
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



Lic. Verónica Nava Ramírez
Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística
Judicial del TEPJF



Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez
Coordinador de Relaciones con
Organismos Electorales

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE.- DOY FE.-



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
el Instituto Federal Electoral
y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

extienden la presente

CONSTANCIA

a Ernesto Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

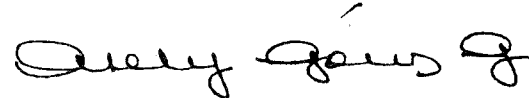
por su asistencia al

SEMINARIO SOBRE LA REFORMA ELECTORAL 2007

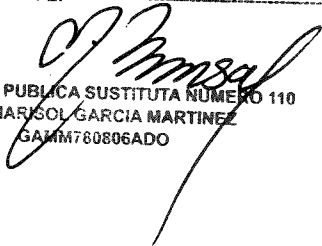
24 y 25 de enero de 2008


Andrés Albo Márquez
Presidente del Consejo General del IFE

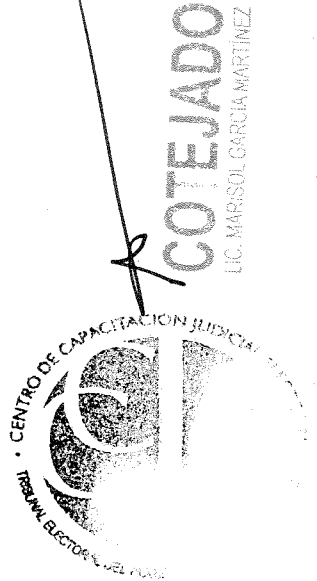

María del Carmen Alanís Figueroa
Contratada Presidenta del TEPJF


Arely Gómez González
Titular de la Fiscalía Especializada
para la Atención de Delitos Electorales

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en DNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil ATORCE. DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM760806ADO





Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
y
la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

extienden la presente

Constancia de asistencia

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haberse presentado
regularmente a las sesiones del

**Curso en Interpretación y
Argumentación Jurídicas**

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Magistrado Leonel Castillo González
Presidente del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación



--Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo ensuguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.-----



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral



extiende la presente

Constancia

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido a
la Conferencia Magistral

Principios, Objetivos y Derechos. Un Replanteamiento

dictada por el
Dr. Juan Ruiz Manero

octubre de 2006

Magistrado Leonel Castillo González
Presidente del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ



Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata
Integra del Comité de Capacitación
y Carrera Judicial del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
EAMM780806ADO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ESCUELA JUDICIAL

El Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial

otorga la presente constancia a

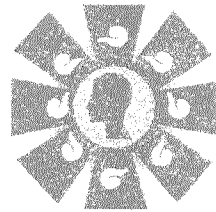
Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al

Foro sobre la

SIMPLIFICACIÓN

de la estructura de las sentencias de amparo



COTEJADO
LIC. MARIBOL GARCIA MARTINEZ

llevado a cabo los días 17 y 19 de octubre del año en curso en el Auditorio del Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial y transmitido de forma diferida a la República Mexicana mediante el sistema de videoconferencia los días 20 y 21 del mismo mes y año.
Duración: 4 horas.

México, Distrito Federal, octubre de 2005

Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta
Director General

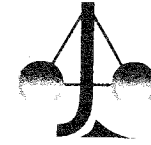
---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



M. Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
C.I.M. 780806400



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



ESCUELA
JUDICIAL
ELECTORAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende la presente

Constancia

a: Ernesto Camacho Ochoa

por su asistencia al

COLOQUIO

sobre arbitrio judicial,
motivación de las sentencias
y Derecho Administrativo Sancionador

realizado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación del 2 al 4 de diciembre de 2003

Dr. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Magistrado Presidente

Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Directora de la Escuela Judicial Electoral

COTEJADO
LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.

LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM760806ADD





otorgan la presente constancia a

Ernesto Camacho Ochoa

por su asistencia al seminario

La justicia federal en la actualidad

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

celebrado en el Palacio de Justicia Federal del 23 de abril al 02 de mayo de 2002.

México, Distrito Federal.

Magdo. Humberto Manuel
Román Franco
Presidente de la Asociación Nacional
de Magistrados de Circuito
y Jueces de Distrito
del Poder Judicial de la Federación, A.C.

Magda Rosalba
Becerril Velázquez
Directora de Organización de la Dirección Regional
en el Distrito Federal de la Asociación Nacional de
Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del
Poder Judicial de la Federación, A.C.

Magdo. Víctor Hugo
Díaz Arellano
Director Regional en el Distrito
Federal de la Asociación Nacional
de Magistrados de Circuito y Jueces de
Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C.

Magdo. Julio César
Vázquez-Mellado García
Director General del Instituto
de la Judicatura Federal.

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, coteje y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.-----



M. Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
BAMM700R05ADO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,
el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y
el Instituto Federal Electoral,

extienden la presente constancia a:

Ernesto Camado Ochoa

por su asistencia al ciclo de Mesas Redondas

**CONSTITUCIÓN, JUSTICIA
Y DEMOCRACIA:
RETOS Y TENDENCIAS**

llevadas a cabo en la
Sala Superior del Tribunal Electoral,
del 12 al 14 de febrero de 2002

Dr. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Magistrado Presidente del
Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ



—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION

UNIDAD REGIONAL TOLUCA

OTORGA LA PRESENTE

Constancia

A

LIC. ERNESTO CAMACHO OCHOA

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Por haber asistido al
"Curso-Taller del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral,
en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán".
Morelia, Mich. Agosto-October del 2001

Mgdo. Carlos Ortiz Martínez

Coordinador de Capacitación

Mgdo. Angel R. Díaz Ortiz

Coordinador de la Unidad Regional

Mgda. Ma. Macarita Elizondo Gasperín

Coordinadora de Documentación

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los 00CE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
RAMM780806ADO

Constancia

LIC. ERNESTO CAMACHO
OCHOA

SEMINARIO EN DERECHO ELECTORAL
MEXICANO

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Comité Académico

Lic. Santiago Zuñiga Rodríguez
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES UMSNH

Lic. Angel R. Díaz Ortiz
COORDINADOR DE LA UNIDAD
REGIONAL TOLUCA DEL I.F.E.P.J.F.

Lic. Ma. de los Angeles Llanderal Z.
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DEL ESTADO EN MICHOACAN

Lic. Carlos González Martínez
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL IFE MICHOACAN





Comité Académico:

[Redacted text]

(Secretario)

[Redacted text]

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo ens seguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los Doce días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780805ADO

[Firma manuscrita]

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO

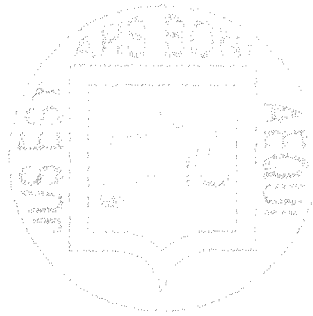
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

ACREDITACIÓN

Libro [Redacted] Foja [Redacted] Registro [Redacted]

Morelia, Mich. a 17 de Octubre de 2001.



Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Instituto de Especialización Judicial

Constancia

que se extiende a

LIC. ERNESTO CAMACHO OCHOA

Por su asistencia a la vertiente de Amparo de la

ESCUELA
JUDICIAL
DE VERANO
2001

verificada del 18 de junio al 12 de julio de 2001 en Morelia,
Mich. con una duración de 20 horas.


Lic. Jorge Orozco Flores

Magistrado Presidente del Supremo
Tribunal de Justicia del
Estado de Michoacán


M. en D. Emmanuel Roa Ortiz

Director del Instituto de
Especialización Judicial

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN

Instituto de Especialización Judicial

Certificado

que se extiende a

~~Ernesto Camacho Ochoa~~

por su asistencia al

~~Curso de Informática Judicial~~

Jorge Orozco F.

Lic. Jorge Orozco Flores
Magistrado Presidente del
Supremo Tribunal de Justicia

Uriel Piña Reyna

Lic. Uriel Piña Reyna
Director del Instituto
de Especialización Judicial

Morelia, Michoacán, 21 de octubre de 1999

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Comité Académico

COURTESY TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL

A CREDITACION

Libro

Registro No.

Morelia, Michoacán 21 de octubre de 1999

Del 4 al 21 de Octubre

Duración: 12 horas

Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enaguada al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.

COTEJADO LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ



LA NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
GAMM780806ADO

Marisol



La Suprema Corte de Justicia de la Nación
otorga el presente

Reconocimiento

Al:

Mtro. Ernesto Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su participación como disertante en el “*Diplomado en Derechos Humanos*”, que se llevó a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica.


Lic. José de Jesús Luna Gómez

Director de la Casa de Cultura Jurídica en Querétaro

Santiago de Querétaro, septiembre de 2013



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
 "MINISTRO AGAPITO POZO BALBÁS"
 QUERÉTARO, QRO.

Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo entregada al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, a los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
 LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
 BMM780806ADO

Marisol

COTEJADO
 LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica con el número de folio:

QRO-R-517-2013



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

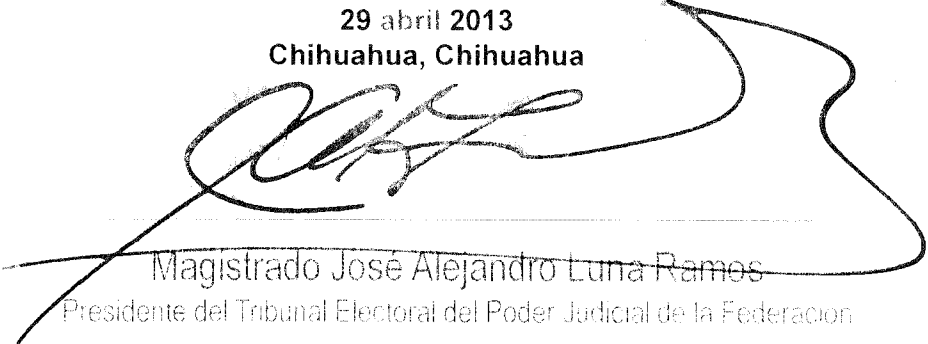
Mtro. Ernesto Camacho Ochoa

Por su destacada participación como ponente en el taller

Defensa de los Derechos
Político Electorales
De las Mujeres

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

29 abril 2013
Chihuahua, Chihuahua



Magistrado José Alejandro Luna Ramos

Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

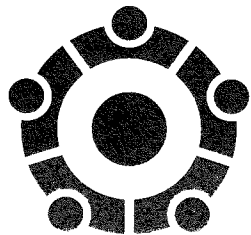


Si somos iguales, somos mejores

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



M. García Martínez
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
C.A.M.M.780006ADO



VI CONGRESO INTERNACIONAL
**DERECHO ELECTORAL
Y DEMOCRACIA**
APLICACIONES, TENDENCIAS Y NUEVOS RETOS



El Instituto Electoral de Michoacán; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Instituto Federal Electoral; el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral; la Fundación Internacional para Sistemas Electorales; el Centro de Asesoría y Promoción Electoral; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Universidad Latina de América.

Otorgan la presente

Constancia

A: ERNESTO CAMACHO OCHOA

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su asistencia y participación en el **VI CONGRESO INTERNACIONAL DERECHO ELECTORAL Y DEMOCRACIA: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos**, celebrado del **16 al 19 de agosto de 2010** en Morelia, Michoacán, México.

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DERECHO ELECTORAL Y DEMOCRACIA

Lic. Roberto Duque Roquero
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS NACIONALES
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

Lic. María de los Ángeles
Llanderal Zaragoza
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Lic. Manuel Carrillo Poblano
COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

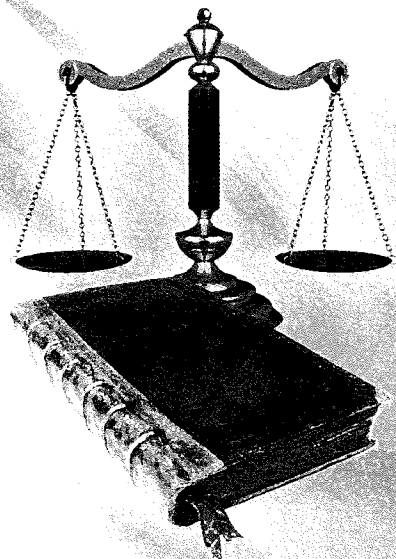
—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780805ADO

DIPLOMADO
EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL
Y ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL


LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y
Estudios Históricos



Otorga el presente
RECONOCIMIENTO
al
MAESTRO
ERNESTO CAMACHO OCHOA

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su participación como disertante en el
“**Diplomado en Justicia Constitucional y Actualización Jurisprudencial**”,
con el tema Teoría Práctica del Control Constitucional Electoral, impartido
el 26 de septiembre de 2009, en la Casa de la Cultura Jurídica
“**MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN**”
en la ciudad de Celaya, Gto.


Juez Juan José Franco Luna
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos


Lic. Francisco José Oliveros Cabrera
Director de la Casa de la Cultura Jurídica

Celaya, Gto., 26 de septiembre de 2009



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA



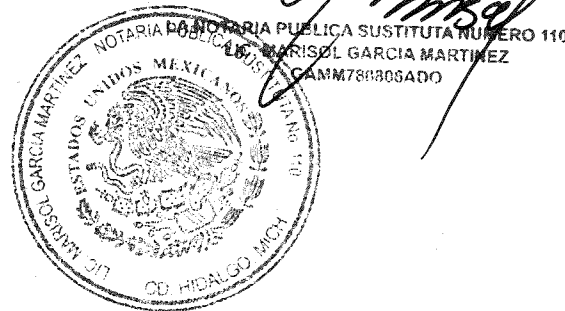
Suprema Corte
de Justicia
de la Nación



Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro José Vicente Aguirre Alzola"
en Celaya, Gto.

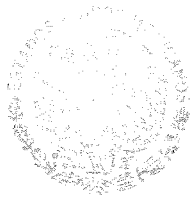
—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los 002 días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.

Mrsol



COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Dirección General de Casas de la
Cultura Jurídica y Estudios Históricos



Dirección General de Casas de la
Cultura Jurídica y Estudios Históricos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra
registrado en el archivo de la
Dirección General de Casas de la
Cultura Jurídica y Estudios Históricos
con el número de folio:

Clave **CCJLY-R-304-2009**

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos



SEMINARIO
SOBRE RETÓRICA
Y ARGUMENTACIÓN
EN LA JUSTICIA
CONSTITUCIONAL



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Lic. Ernesto Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su relevante participación como disertante en el
“Seminario sobre Retórica y Argumentación en la Justicia Constitucional”
con el tema “*Sentencias Interpretativas*”, impartido el 28 de marzo de 2009
por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Agustín Aguirre Garza”
en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Dr. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos

H. Matamoros, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2009

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuvo a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



M. Marisol
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM760806ADO

M. Marisol
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos con el número de folio:

MAT-R-013-2009

**Seminario
Teórico
Práctico sobre
Argumentación
Jurídica**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Otorga el presente

**RECONOCIMIENTO
al**

Lic. Ernesto Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su relevante participación como disertante en el Módulo II del “Seminario Teórico-Práctico sobre Argumentación Jurídica”, con el tema “La Retórica”, impartido del 10 al 11 de octubre del 2008 en Tampico y organizado por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Fernando de la Fuente Sanders” en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Dr. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de Cultura Jurídica
y Estudios Históricos

Tampico, Tamaulipas, 14 de noviembre de 2008



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

R
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Dirección General de Casas de la
Cultura Jurídica y Estudios Históricos



Casa de la Cultura Jurídica
"Benito Formando de la Puente Sanders"
en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra
registrado en el archivo de la
Dirección General de Casas de la
Cultura Jurídica y Estudios Históricos
con el número de folio

UN-076-R-2008



Universidad Autónoma de Tamaulipas
 Campus Tampico-Madero
 Barra de Abogados de Tampico y Cd. Madero A.C.



OTORGA EL PRESENTE

Reconocimiento

A: **Lic. Ernesto Camacho Ochoa**

Por su destacada participación como expositor en el
**“Seminario de Argumentación
 e Interpretación Jurídica”**

Viernes 03 de Octubre; Tampico, Tamp., 2008

COTEJADO
 LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Barra de Abogados de Tampico y Cd. Madero A.C.



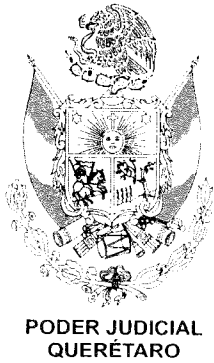
Lic. Jorge Vega Zapata
 DIR. DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
 “MOSTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDER”

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.-----

Marisol



LA NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
CARM730806ADO



PODER JUDICIAL
QUERÉTARO

El Poder Judicial del Estado de Querétaro
a través del
Instituto de Especialización Judicial

Otorga el presente

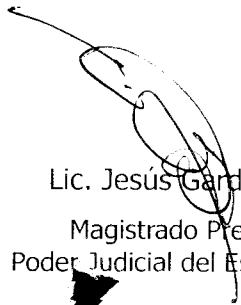
RECONOCIMIENTO


Lic. Ernesto Camacho Ochoa

por haber impartido los temas

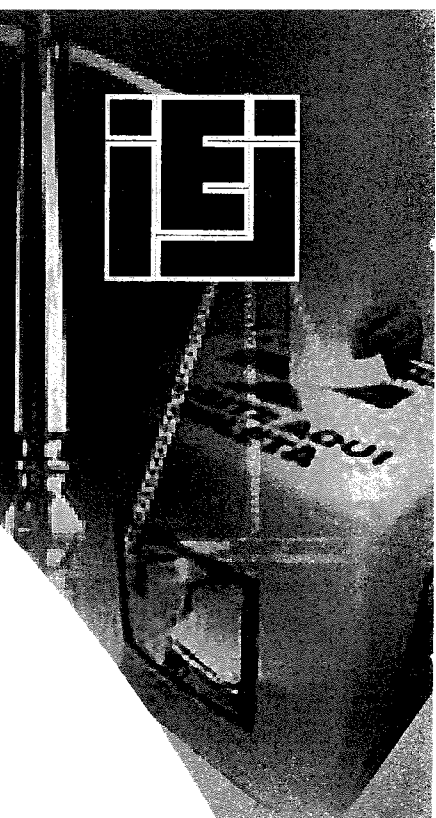
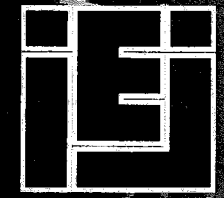
**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
Y JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de septiembre de 2008.


Lic. Jesús Garduño Salazar
Magistrado Presidente del
Poder Judicial del Estado Querétaro


M. en F. Arturo Flores Velázquez
Director
del Instituto de Especialización Judicial

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ



—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO


La Suprema Corte de Justicia de la Nación

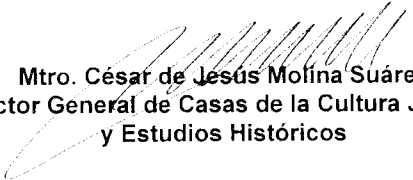
Otorga el presente
RECONOCIMIENTO
al

Lic. Ernesto Camacho Ochoa

Por la impartición del módulo IV del
**Seminario en
Derecho
Electoral**

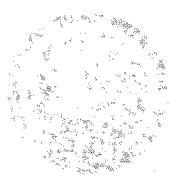
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ


Dr. Santiago Nieto Castillo
Encargado del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del PJF


Mtro. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos



Ensenada, Baja California, 30 de junio de 2007



Notaría Pública
Lic. Marisol García Martínez
Calle de Hidalgo No. 110
Ciudad Hidalgo, Michoacán

ENS-003-R-2007

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, coteio y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
CALLE DE HIDALGO
C.D. HIDALGO, MICHOACÁN
C.P. 57000
TEL. 01 (52) 51 7808660
E-MAIL: MARISOL@NOTARIASUSTITUTAS.COM



TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, otorga el siguiente:

RECONOCIMIENTO

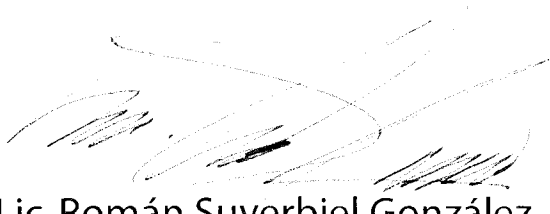
al: *Lic. Ernesto Camacho Ochoa*

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su participación docente con el tema:

"Reglas Generales: Legitimación, Interés, Notificación, Improcedencia y Suplencia de Queja"
en el ~~Curso de Derecho~~ Electoral impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Pachuca de Soto, Hgo., 25 de agosto de 2005


Raúl Arroyo
Magistrado Presidente


Lic. Román Suverbiel González
Secretario General

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil DOCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

Lisboa 1990, Atenas 1991, Atenas 1992, Atenas 1993, Atenas 1994, México 1972, Ginebra 1977, Wuppertal 1983, Ginebra 1987, Coimbra 1990, Turin 1991, Vienna 1992, México 1993



La Asociación Internacional de Derecho Procesal
The International Association of Procedural Law
y
el Instituto Mexicano de Derecho Procesal
the Mexican Institute of Procedural Law
otorgan la presente

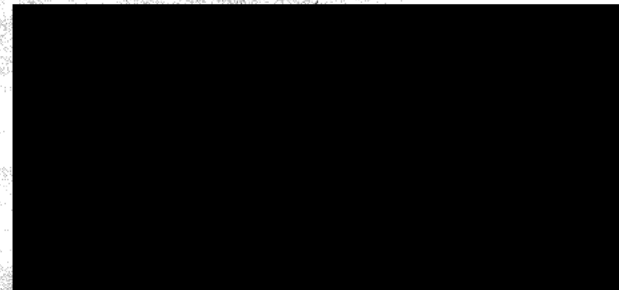
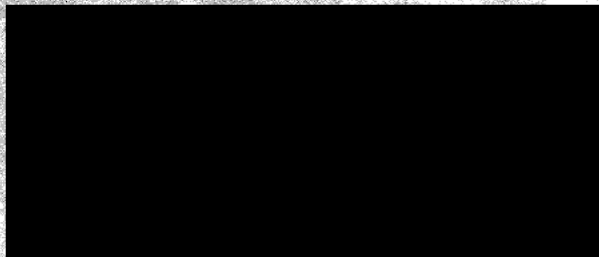
CONSTANCIA

L. Ernesto Camacho Ochoa

por haber participado con el carácter de Congresista en
XII Congreso Mundial de Derecho Procesal

en la Ciudad de México, Distrito Federal del 22 al 26 de septiembre de 2003

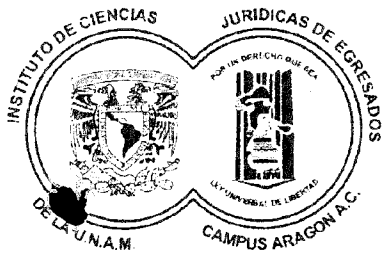
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ



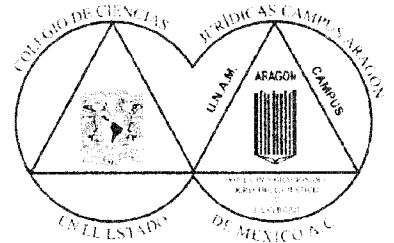
—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



El Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A. C.
El Colegio de Ciencias Jurídicas Campus Aragón en el Estado de México, A.C.



OTORGAN EL PRESENTE:

Reconocimiento

A
Lic. Ernesto
Camacho Ochoa

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Por su destacada participación como ponente en el diplomado:

"JUICIO DE AMPARO"

Módulo XV
SOBRESEIMIENTO EN EL
JUICIO DE AMPARO

DR. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LÓPEZ
COORDINADOR DE LA METODOLOGÍA

LIC. NEÓFITO LÓPEZ RAMOS
COORDINADOR DE LA METODOLOGÍA

LIC. JUAN WILFRIDO GUTIÉRREZ CRUZ
COORDINADOR DE LA METODOLOGÍA

"por un derecho que sea ley universal de libertad"

México, D. F., a 4 de agosto de 2003

LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ BARRERA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE EGRESADOS DE LA UNAM, CAMPUS ARAGÓN A.C.

LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ ESTRADA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CIENCIAS JURÍDICAS CAMPUS ARAGÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO A.C.

Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, coteje y devuelvo entregada al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Mmsol
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
C.A.M.M.T.80806ADO



LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Carta de Acreditación,
de conformidad con lo establecido en el
Reglamento sobre Participación
y Colaboración de los Egresados de la
UNAM

“Por Mi Raza Hablará El Espíritu”
México, D.F. a 30 de Octubre de 1992

El Coordinador de Egresados: *[Signature]*
C.P. CARLOS MACHORRO


El Rector: *[Signature]*
DR. JOSÉ SARUKHÁN

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

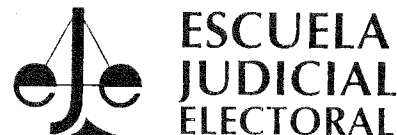
Acreditación ante la
Subsecretaría de Educación
Superior e Investigación Científica
dependiente de la
Secretaría de Educación Pública,
con fecha 6 de junio de 1996,
en la sección segunda de registro,
bajo el número 243 a fojas 243.



Acreditación ante la Asociación Mexicana de Educación Continua
COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO

con [Redacted]

Reg. de Diplomado :
Otorgado al Lic. Ernesto Camacho
Por su participación en el Dr.
"Juicio de Amparo"
México, D.F. a 4 de agosto



*El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de su Escuela Judicial*

extiende el presente reconocimiento al:

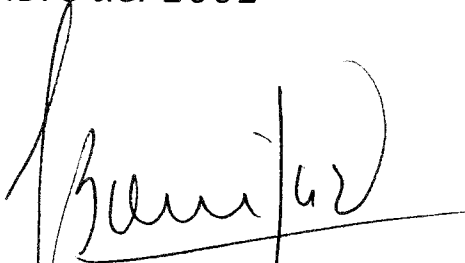
Lic. Ernesto Camacho Ochoa

por su destacada participación como docente en el

**CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL 2002 - 2003**

*que se llevó a cabo del 11 de junio al 6 de noviembre del 2002
Ciudad de México*


Dr. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Magistrado Presidente


Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Directora de la Escuela Judicial Electoral

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organan el presente


RECONOCIMIENTO


a: **Lic. Ernesto Lemus Cortés**
como RELATOR

En el IV Congreso Internacional de Derecho Electoral y IV Congreso Nacional de Tribunales y Salas Estatales Electorales de los Estados Unidos Mexicanos, llevado a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán, México.

del 12 al 15 de Noviembre
2002


COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ


IV
congreso internacional
de derecho electoral


IV
congreso nacional
de tribunales y salas electorales



SECRETARIOS EJECUTIVOS


Lic. María del Socorro Zañaga
MANISTRADO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN


Mtro. Jesús Enriquez
MANISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. - DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



RAMO III

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

A ERNESTO CAMACHO OCHOA
Presente.

Núm. [REDACTED]
Exp. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**, nivel **8A**, adscrito a la **PONENCIA DEL MAGISTRADO PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ** con efectos a partir del **16 de Junio de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Para tal efecto y con fundamento en el artículo 7, fracción XVI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, D. F., a 27 de Junio de 2011

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En la Ciudad de México, D. F., a 27 de Junio de 2011 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeño otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

México D. F., a 27 de Junio de 2011
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
 ENLACE ADMINISTRATIVO**



TRIBUNAL ELECTORAL
 del Poder Judicial de la Federación
 Coordinación de
 Recursos Humanos
 y Enlace
 Administrativo

[Handwritten signature]

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JUDICIAL	SECRETARIO DE TESIS

EL OTORGANTE
ERNESTO CAMACHO OCHOA



COTEJADO
 LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

CLAVE:

—Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, coteje y devuelvo enseguida al interesado, en CYA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



[Handwritten signature]
 LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
 LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
 GAMB780806ADO

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



RAMO III

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

A ERNESTO CAMACHO OCHOA
Presente.

Núm. [REDACTED]
Exp. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **SECRETARIO DE TESIS**, nivel 9, adscrito a la **COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JUDICIAL** con efectos a partir del **16 de Febrero de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Acuerdo delegatorio de facultades, con fundamento en el Artículo 7, fracción VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, D. F., a 16 de Febrero de 2011

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRO. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES

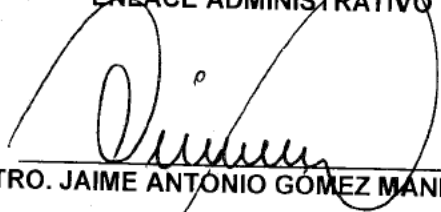


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En la Ciudad de México, D. F., a 16 de Febrero de 2011 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeño otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

México D. F., a 16 de Febrero de 2011
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y ENLACE ADMINISTRATIVO



MTRO. JAIME ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO



EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	PONENCIA DEL MAGISTRADO PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

EL OTORGANTE
ERNESTO CAMACHO OCHOA

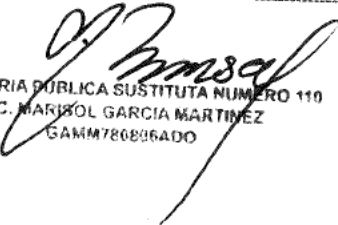


COTEJADO
 LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

CLAVE: 

---Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, coteje y devuelvo ensaquida al interesado, en DNA fojas útiles, En Ciudad Hidalgo, Michoacán, A los 0000 días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.




 NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
 LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
 GAMB780896ADO

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.





RAMO III

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

Núm

Exp.

C.C.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, en uso de la facultad que le confiere el artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha tenido a bien nombrar a usted **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**, puesto de confianza, nivel 12B, adscrito a la **PONENCIA DEL** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con efectos a partir del **1o. DE SEPTIEMBRE DE 2005**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, D.F., a 1o. de Septiembre de 2005

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO.



Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación
Dirección General de
Recursos Humanos

LIC. FERNANDO HERNANDEZ DE LA PEÑA

A ERNESTO CAMACHO OCHOA

Presente.

En la Ciudad de México, D.F., a 1o. de Septiembre de 2005 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

México D.F., a 1o. de Septiembre de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



LIC. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	PONENCIA DEL MAGDO. LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ	SECRETARIO PARTICULAR DE MAGDO. DE SALA SUPERIOR

_____ \$ _____
 _____ \$ _____
 _____ \$ _____

Edad declarada para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
 27 años.

Nombre del Padre:

Nombre de la Madre:

EL OTORGANTE
 ERNESTO CAMACHO OCHOA

COTEJADO
 LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

CLAVE: _____

FILIACIÓN: _____
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 ESTADO CIVIL: _____

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: _____

DOMICILIO:

TELÉFONO:

Yo, Licenciada MARISOL GARCIA MARTINEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, coteo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán, a los DOCE días del mes de JULIO del año dos ATORCE. DOY FE.



Marisol
 LA NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
 LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
 GMM780806ADO

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
ENLACE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: CONSTANCIA DE SERVICIOS

A QUIEN CORRESPONDA:
Presente

Hago de su conocimiento que el LIC. ERNESTO CAMACHO OCHOA, con número de clave [REDACTED], R.F.C. [REDACTED], se encuentra actualmente adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con las siguientes fechas y nombramientos:

NIVEL	NOMBRAMIENTO	PERIODO
21	AYUDANTE DE SERVICIOS Y MANTTO.	01-02-2002 AL 30-04-2002
29 MX	SECRETARIO AUXILIAR DE SALA	01-05-2002 AL 16-01-2004
29 MX	SECRETARIO AUXILIAR DE SALA	01-09-2004 AL 30-09-2004
29 MX	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDO DE S.	01-10-2004 AL 31-12-2004
33 F	SECRETARIO PARTICULAR DE MAGDO.	01-01-2005 AL 31-03-2005
17	SECRETARIO PART. DE MAGDO. DE SALA S.	01-04-2005 AL 31-08-2005
12 B	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	01-09-2005 AL 31-01-2008
8 B	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	01-02-2008 AL 15-09-2008
8 A	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	16-09-2008 A LA FECHA

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

A petición del interesado y para los fines y usos legales que al mismo le convengan, se extiende la presente en la Ciudad de México a los seis días del mes de octubre del año de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR RECURSOS HUMANOS Y
ENLACE ADMINISTRATIVO

MTRO. JAIME ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO

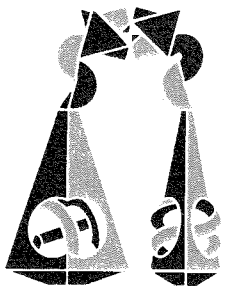


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
Coordinación de
Recursos Humanos y
Enlace Administrativo

---Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE.- DOY FE.-----



Mrs. Marisol
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
extiende el presente

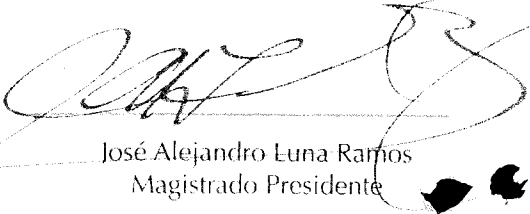
RECONOCIMIENTO

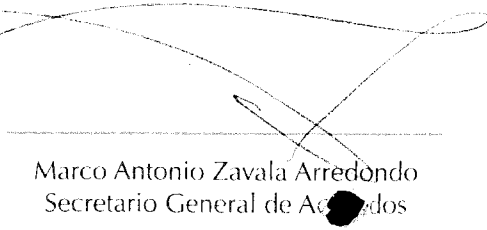
a CAMACHO OCHOA ERNESTO

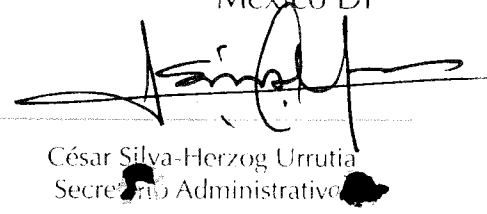
COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ

por sus **10 años** de servicio
prestados en el **Poder Judicial** de la **Federación**

Noviembre de 2012
México DF


José Alejandro Luna Ramos
Magistrado Presidente


Marco Antonio Zavala Arredondo
Secretario General de Acordos


César Silva-Herzog Urrutia
Secretario Administrativo

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad. CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE.- DOY FE.



M. Garcia
NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

otorga la presente

CONSTANCIA

al

Lic. Ernesto Camacho Ochoa

que lo acredita como miembro de la
Carrera Judicial

México D.F., 8 de septiembre de 2009

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ



Magda. María del Carmen Alanis Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

—Yo, Licenciada **MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.

Marisol



NOTARIA PUBLICA SUSTITUTA NUMERO 110
LIC. MARISOL GARCIA MARTINEZ
GAMM780806ADO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
ENLACE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: CONSTANCIA DE ANTIGUEDAD

A QUIEN CORRESPONDA:

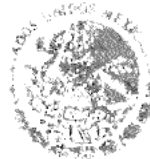
Hago de su conocimiento que el MTRO. ERNESTO CAMACHO OCHOA, con número de clave [REDACTED], R.F.C. [REDACTED], se encuentra actualmente adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con las siguientes fechas y nombramientos:

NOMBRAMIENTO	PERIODO
AYUDANTE DE SERVICIOS Y MANTTO.	01-02-2002 AL 30-04-2002
SECRETARIO AUXILIAR DE SALA	01-05-2002 AL 15-01-2004
SECRETARIO AUXILIAR DE SALA	01-09-2004 AL 30-09-2004
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDO DE SALA	01-10-2004 AL 31-12-2004
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGDO. DE SALA SUPERIOR	01-01-2005 AL 31-08-2005
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	01-09-2005 AL 15-02-2011
SECRETARIO DE TESIS	16-02-2011 AL 15-06-2011
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	16-06-2011 A LA FECHA

A petición del interesado, para los fines legales que estime convenientes y con fundamento en el artículo 213, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se extiende la presente constancia en la Ciudad de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Atentamente

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
Coordinador de Recursos Humanos y
Enlace Administrativo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
Coordinación de
Recursos Humanos y
Enlace Administrativo





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



AGREDITA A

**ERNESTO
CAMACHO
OCHOA**

CON CARACTER DE:
**SECRETARIO
INSTRUCTOR**

CLAVE [REDACTED]

No. Credencial: [REDACTED]

Curp: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

Adscripción: **PONENCIA**
[REDACTED]

Vigencia
[REDACTED]



Firma del interesado



Lic. Jorge Enrique Mata Gómez
Secretario Administrativo



Otorga la presente

CONSTANCIA

a Ernesto Camacho Ochoa

por su participación en el

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y CALIDAD
ARGUMENTATIVA DE LAS SENTENCIAS
DE LA SALA REGIONAL MONTERREY

Yairisio David García Ortiz
Magistrado Sala Regional Monterrey
del TEPJF

Marco Antonio Zavala Arredondo
Magistrado Presidente Sala Regional
Monterrey del TEPJF

Reyes Rodríguez Mondragón
Magistrado Sala Regional Monterrey
del TEPJF

octubre-noviembre

Monterrey, Nuevo León, México.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al Seminario:

"Metodologías para resolver litigios que involucran
derechos fundamentales",

impartido por el Dr. Fernando Toller, el 14 de agosto de 2014,
con tres horas de duración, en la Ciudad de México.



Dr. Carlos Báez Silva

Director


[REDACTED]
Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Folio: 0520

Validado por:

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García

Secretaria Académica del CCJE





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido a la Conferencia Magistral:

“Interpretación Constitucional y Convencional de los Derechos”,
impartida por el Dr. Javier García Roca, el 4 de septiembre de 2014,
con una hora y media de duración, en la Ciudad de México.

Dr. Carlos Báez Silva

Director


Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Folio: 0681

Validado por:

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García

Secretaria Académica del CCJE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be the name of the secretary mentioned in the text above.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido a la conferencia magistral

**Modelos jurídicos de la igualdad y la equidad
impartida por el Dr. Raffaele De Giorgi**

el 26 de enero de 2016 en la Ciudad de México
de 10:00 a 11:30 horas




Dr. Carlos Báez Silva
Director

[REDACTED]
Universidad de Salento, Italia

Folio: 0171

Validado por
Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica
Centro de Capacitación Judicial Electoral





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido a la Conferencia Magistral:

“Gramática, normatividad y sociedad – algunos problemas
del lenguaje jurídico”,

impartida por la Dra. Concepción María del Pilar Company Company,
el 11 de agosto de 2014, con una hora y media de duración, en la Ciudad de México.


Dr. Carlos Báez Silva
Director

[REDACTED]
Catedrática en la Universidad Nacional Autónoma de México
y Miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua Española.

Folio: 0269

Validado por:

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende la presente

CONSTANCIA

a

Ernesto Camacho Ochoa

por haber asistido al **Seminario:**

“La fiscalización de las campañas electorales en el sistema electoral estadounidense”, con cuatro horas de duración, los días 3 y 4 de septiembre de 2015 en la Ciudad de México.

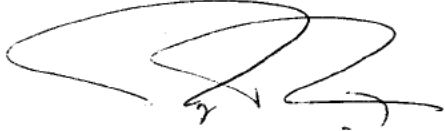
Dr. Carlos Báez Silva
Director

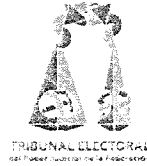
[REDACTED]
Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ohio.

Folio: 0238

Validado por:

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE





Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a Ernesto Camacho Ochoa

por su participación como
moderador en el

VIII Seminario Internacional
del Observatorio Judicial Electoral

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral

México, DF, a 26 de noviembre de 2015



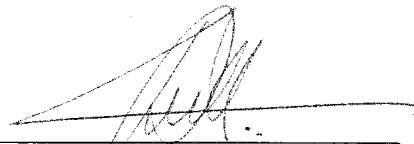
Otorga la presente

CONSTANCIA

a Ernesto Camacho Ochoa

por su asistencia al

VIII Seminario Internacional
del Observatorio Judicial Electoral



Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral

26 y 27 de noviembre de 2015



Duración total del seminario: 8 horas.
26 y 27 de noviembre de 2015

Conferencia Magistral de inauguración

¿Diálogos, monólogos o interacciones jurisdiccionales?

* [Redacted]

Diálogo 1: La restricción del sufragio

* [Redacted]

Diálogo 2: La igualdad en materia electoral

* [Redacted]

Diálogo 3: Las candidaturas independientes

* [Redacted]

Diálogo 4: La libertad de expresión en las campañas políticas

* [Redacted]

Diálogo 5: La paridad de género

* [Redacted]

Folio: 970

Validado por:
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz
Jefa de la Unidad de Capacitación del CCJE

[Handwritten signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CAMACHO
OCHOA
ERNESTO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
02/07/1978
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REG

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN
LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA

ELECCIONES FEDERALES

ASOCIACIÓN O COOPERATIVA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COTEJADO
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ

Yo, Licenciada MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ, Notaria Pública Sustituta número Ciento Diez, en ejercicio y residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista, cotejo y devuelvo enseguida al interesado, en UNA fojas útiles. En Ciudad Hidalgo, Michoacán. A los DOCE días del mes de JULIO del año dos mil CATORCE. DOY FE.



Marisol
LA NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA NÚMERO 110
LIC. MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
GAMM780806ADO

SECRET

✓

“ANEXO 5”: ESCRITO DE PREFERENCIA DE SALAS REGIONALES.

**HONORABLE PLENO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

ASUNTO: Orden de preferencia para salas
regionales.

El suscrito **Ernesto Camacho Ochoa** comparezco ante ese Alto Tribunal para dar cumplimiento al Acuerdo de cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

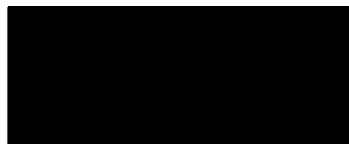
Al respecto, manifiesto mi interés para que, en caso de que consideren proponerme para integrar alguna Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se me considere en el orden de opción siguiente:

1. Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal (Monterrey, N.L.)
2. Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal (México, D.F.)
3. Sala Regional de la Primera Circunscripción Plurinominal (Guadalajara, Jal.)
4. Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal (Xalapa, Veracruz)
5. Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal (Toluca, Edo de Mex.)

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

México, D.F., 16 de noviembre de 2018.

Atentamente



Ernesto Camacho Ochoa